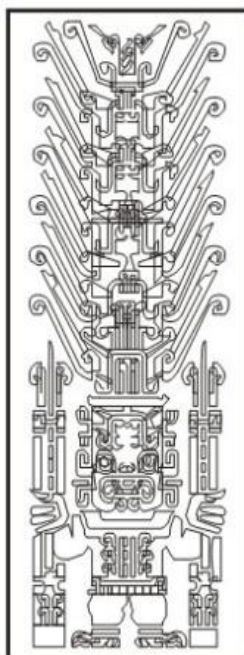


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO



TESIS

**“DERECHOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN DE
INSTITUCIONES PRIVADAS DE EDUCACION BÁSICA”**

PRESENTADO POR EL BACHILLER

FRICH GONZALO TORRES POZO

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAGISTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL

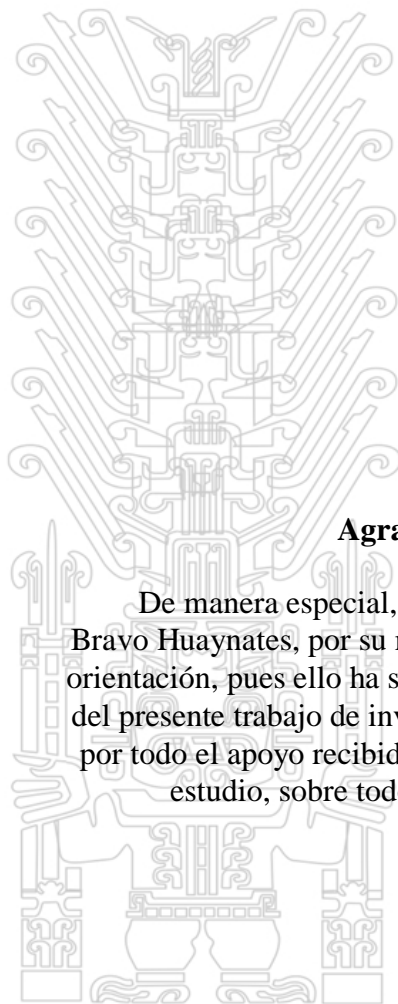
LIMA – PERÚ

2018



Dedicatoria

Mi agradecimiento a Dios por regalarme esta vida, a mis seres queridos: Esposa Martha e hijos Frich, Christian y Jhemily; por su apoyo incondicional material y moral me ayudaron a terminar este paso importante de mi vida, gracias.



Agradecimiento

De manera especial, a mi asesor Mg. Guido Junior Bravo Huaynates, por su motivación constante, apoyo y orientación, pues ello ha sido decisivo para el desarrollo del presente trabajo de investigación, por su paciencia y por todo el apoyo recibido, desde que inicié el presente estudio, sobre todo por su amistad y dedicación.

RESUMEN

La presente investigación titulada “Derechos Humanos y Administración de Instituciones Privadas de Educación Básica”, tiene como objetivo principal conocer la relación entre la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular con los estilos de administración de instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015.

La población de referencia son las 98 instituciones educativas privadas de inicial primaria y secundaria del distrito de San Borja, con registro en el Padrón de instituciones educativas de la UGEL 07, la muestra se conformó por 226 docentes, padres de familia y estudiantes de últimos grado de primaria y secundaria de manera intencional y bajo criterios de exclusión, la investigación es de diseño no experimental de nivel correlacional, utilizando la técnica de la encuesta, para evaluar las variables de estudio se aplicaron cuestionarios con escala Lickert.

Luego de aplicar los instrumentos y realizar el análisis estadístico mediante el Paquete Estadístico para Ciencias Sociales SPSS v.22, se concluye que, existe correlación moderada (Rho Spearman = 0,448 y sig = 0,000) entre la educación como derecho humano fundamental con el estilo democrático de administración, en el caso de los otros estilos, autoritario y liberal la correlación es muy baja (Rho Spearman - 0,155 y = 0,125) respectivamente.

Palabras Clave: Derechos Humanos, Educación, Liderazgo, Estilo de Administración, Estilo democrático, Estilo autoritario, Estilo liberal.

ABSTRACT

This research entitled "Human Rights and Administration of Private Institutions of Basic Education", whose main objective is to know the relationship between education as a fundamental human right direction of basic education students regularly Management Styles of Private Educational Institutions the Local Education Management Unit No. 07, District of San Borja, Lima - 2015.

Population Reference son 98 private educational institutions of initial primary and secondary district of San Borja, registered in the Register of Educational Institutions UGELs 07 Sample 226 teachers, Parents and students settle in Latest Grade primary and secondary intentionally and exclusion criteria of the research design author is no correlational experimental level, using the technique of Inquiry, para evaluate v study variables were applied questionnaires with Likert scale.

After applying the instruments and perform statistical analysis using the Statistical Package for Social Sciences SPSS v.22, which concludes, There is moderate correlation (Spearman rho = 0.448 and sig = 0,000) between education as a basic human right direction with the Democratic style of Directors, in the case of other styles, authoritarian and liberal correlation is very low (Spearman Rho - 0.155 y = 0.125) respectively.

Keywords: Human Rights, Education, Leadership, management style, democratic style, authoritarian style, liberal style.

INTRODUCCIÓN

Señores miembros del Jurado de la Escuela Universitaria de Post Grado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, Cumpliendo con las normas y disposiciones de esta casa superior de estudios, para optar el Grado de Maestro en Derecho Constitucional, pongo a su consideración el presente trabajo de investigación titulado “Derechos Humanos y Administración de Instituciones Privadas de Educación Básica”.

El presente trabajo es el resultado del reconocimiento previo de la situación problemática, en cuanto se refiere a las dificultades en el acceso a derechos humanos fundamentales. Se considera que el estudio constituye un valioso aporte para mejorar la comprensión de los elementos que intervienen en el pleno cumplimiento y garantías de acceso al derecho a la educación de los estudiantes de escuelas privadas.

El presente informe consta de cinco capítulos, el primer capítulo está referido a los antecedentes de la investigación, planteamiento del problema, formulación de objetivos, justificación, alcances, limitaciones y definición de variables, el segundo capítulo aborda el marco teórico, en el cual se condensan las teorías generales y especializadas referentes a las variables del estudio, así como el marco conceptual y las hipótesis. En el tercer capítulo se desarrolla el método de investigación, en el que se detalla el tipo y diseño de investigación, así como las estrategias de prueba de hipótesis, la operacionalización de las variables, la población, muestra, las técnicas de investigación, los instrumentos de recolección de datos y el procesamiento y análisis de datos. Finalmente, en el quinto capítulo se desarrolla la discusión, las conclusiones del estudio, recomendaciones y referencias bibliográficas. Y se adjuntan los anexos al final.

Lista de contenidos

	Pag.
RESUMEN.....	4
ABSTRACT.....	5
INTRODUCCIÓN	6
Lista de contenidos.....	7
Lista de Tablas	9
Lista de Figuras	10
CAPÍTULO I.....	11
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.1 Antecedentes	12
1.1.1 Antecedentes Internacionales.....	12
1.1.2 Antecedentes Nacionales	17
1.2 Planteamiento del problema.....	18
1.2.1 Descripción	18
1.2.2 Formulación de problemas.....	19
1.3 Objetivos	20
1.4 Justificación.....	21
1.4.1 Justificación teórica.....	21
1.4.2 Justificación metodológica.....	21
1.4.3 Justificación práctica.....	21
1.5 Alcances y limitaciones.....	22
1.5.1 Alcances	22
1.5.2 Limitación metodológica	22
1.5.3 Limitación laboral	23
1.6 Definición de variables.....	24
CAPÍTULO II	25
MARCO TEÓRICO.....	25
2.1 Teorías generales de la Educación como Derecho Humano	26
2.1.1 Políticas públicas en Derechos Humanos	26
2.1.2 Contexto Jurídico del Derecho a la Educación	29
2.2 Bases teóricas especializadas sobre educación como derecho humano	33
2.3 Normas regulatorias para instituciones educativas privadas	36

2.3.1	Normatividad Sancionadora para Instituciones Educativas Privadas	37
2.3.2	Regulación de la Educación Privada en otros países	39
2.4	Teorías generales de Administración Educativa	45
2.4.1	Teoría General de la Administración	45
2.4.2	Administración por objetivos	47
2.4.3	Principios generales de la administración	50
2.4.4	Funciones del administrador	50
2.5	Bases teóricas especializadas sobre estilo de administración	52
2.5.1	Estilos de administración según estilo de liderazgo.....	52
2.6	Marco conceptual	55
2.6.1	Concepto de Derechos Humanos	55
2.6.2	Enfoque de Derechos Humanos	56
2.6.3	Clasificación de los Derechos Humanos	58
2.6.4	Definición de Administración Educativa	59
2.7	Hipótesis.....	61
CAPÍTULO III.....		63
MÉTODO.....		63
3.1	Tipo	64
3.2	Diseño de investigación	64
3.3	Estrategia de prueba de hipótesis	64
3.4	Variables.....	65
3.4.1	Operacionalización de la variable dependiente: Educación como derecho humano fundamental.....	65
3.4.2	Operacionalización de variable independiente: Estilo de administración.....	66
3.5	Población.....	67
3.6	Muestra.....	68
3.7	Técnicas de investigación.....	69
3.8	Procesamiento y análisis	71
CAPÍTULO IV.....		72
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS		72
CAPÍTULO V		82
DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		82
ANEXOS.....		96
Anexo 1: Fichas Técnicas de los instrumentos		97
Anexo 2: Definiciones de términos.....		100

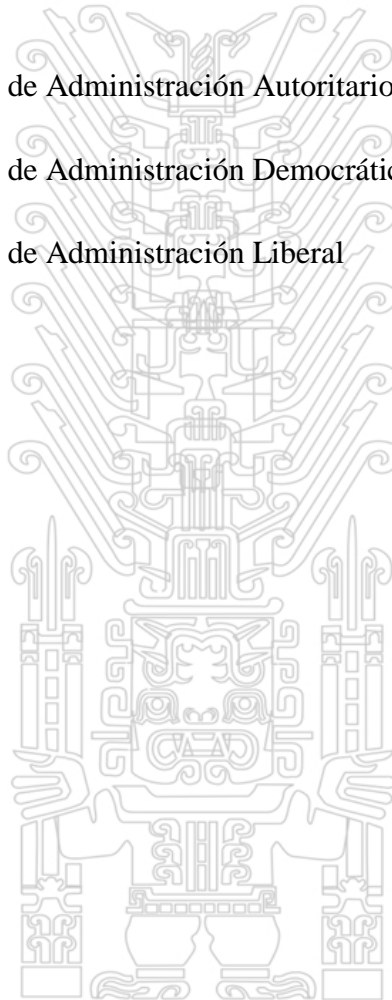
Anexo 3: Matriz de Consistencia de la investigación	105
Anexo 4: Instrumentos utilizados	106
Anexo 5: Base de datos de la investigación	122

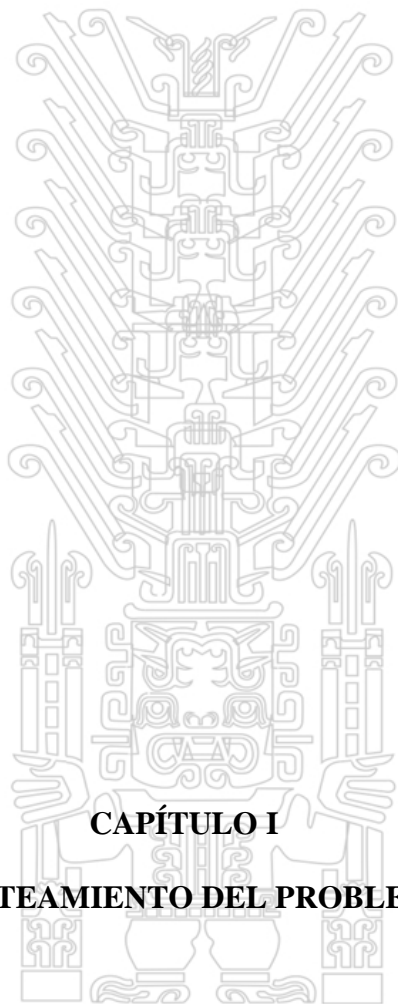
Lista de Tablas

Tabla 1. Operacionalización de la Variable Educación como derecho humano fundamental	65
Tabla 2. Operacionalización de la variable estilo de administración	66
Tabla 3. Distribución de la población según nivel educativo de instituciones educativas no estatales	67
Tabla 4. Distribución de la muestra según nivel educativo	68
Tabla 5. Dimensiones e indicadores de la variable educación como derecho fundamental.	69
Tabla 6. Dimensiones, indicadores e ítems de la variable estilo de administración	70
Tabla 7. Relación entre la educación como derecho humano fundamental con el Estilo de Administración autoritario	72
Tabla 8. Relación entre la educación como derecho humano fundamental con el Estilo de Administración autoritario	73
Tabla 9. Relación entre la educación como derecho humano fundamental con el Estilo de Administración democrático	74
Tabla 10. Relación entre la educación como derecho humano fundamental con el Estilo de Administración liberal	76
Tabla 11. Descripción de la educación como derecho humano fundamental	76
Tabla 12. Descripción del Estilo de Administración Autoritario	77
Tabla 13. Descripción del Estilo de Administración Democrático	78
Tabla 14. Descripción del Estilo de Administración Liberal	79

Lista de Figuras

Figura 1. Descripción de la satisfacción de la educación como derecho humano fundamental.	77
Figura 2. Descripción del Estilo de Administración Autoritario	78
Figura 3. Descripción del Estilo de Administración Democrático	79
Figura 4. Descripción del Estilo de Administración Liberal	80





CAPÍTULO I
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Antecedentes

1.1.1 Antecedentes Internacionales

Gonzales, M. (2011), en la tesis doctoral titulada El derecho a la educación y sus repercusiones sociales en la comunidad Autónoma de Asturias, desarrollada bajo el enfoque cuantitativo, trabajando con una muestra de 24 asociaciones de madres y padres, 756 estudiantes, 81 miembros de equipos directivos y profesorado, pertenecientes a centros públicos y privados-concertados, utilizó como instrumento el cuestionario con preguntas abiertas y cerradas, agrupados según variables de clasificación como; aspectos del derecho a la educación, valoración de diferentes derechos, importancia de diversos elementos del derecho a la educación y cumplimiento de diversos elementos del derecho a la educación.

Dicho estudio trabajó con una escala de valoración del 1 al 10, considerando el análisis de las medias de valoración de 2,20 puntos, determinando en el cumplimiento de los distintos aspectos dados por el conjunto de sectores (profesorado, miembros de equipos directivos y padres de familia). Se obtiene que según sector; familias es 2,43, del profesorado 2,22, y miembros de equipos directivos 2,15.

Considerando la puntuación media del total de aspectos y ordenados de mayor a menor valoración, con respecto al derecho a la educación, los aspectos mejor valorados en su cumplimiento, son los referentes a la obligatoriedad (2,61) y gratuidad (2,43) de la enseñanza

básica, seguido del referente a la libertad de enseñanza (2,32). A continuación, se encuentran los aspectos referidos a los recursos, tanto materiales como humanos (2,24), por otro parte, los aspectos que los expertos consideran que menos se cumplen son los relativos a la programación general de la enseñanza por parte de los poderes públicos (1,77), la inspección y homologación del sistema educativo por parte de los poderes públicos (1,84), la libertad de creación de centros (1,84) y la libertad de elección de centros por parte de las familias (1,94).

Pérez, J. (2010), en la tesis de maestría titulada, Administración y Gestión Educativa desde la perspectiva de las prácticas de liderazgo y el ejercicio de los Derechos Humanos en la Escuela Normal Mixta “Pedro Nuño”, desarrollada bajo el enfoque cuantitativo, tipo descriptivo, correlacional y transversal. Trabajaron con una muestra de 29 docentes, a los cuales se les aplicó cuestionarios de 51 ítems del Multifactor Leadership Questionnaire, para recabar y analizar los datos necesarios.

Los resultados según la variable derechos humanos, se infiere que las prácticas de administración y gestión escolar, garantizan el respeto de los derechos humanos del personal docentes. Cuyo resultado es que el 61% de los docentes, considera que se les respeta sus derechos siempre y 23% manifiesta que el director lo realiza bastante a menudo, sumado a esto está la versión de la subdirectora y secretaria, quienes consideran que el director lo realiza siempre en un 45% y bastante a menudo en un 50 %. Así también el director se juzga a sí mismo, que realiza esta práctica en un 70 % siempre y bastante a menudo en un 30 %.

En conclusión, se asume en primer lugar, que existe relación entre el tipo de administración y el ejercicio de los derechos humanos, ejercido por el director (transformacional) la cual es positiva, ya que las prácticas que caracterizan este tipo de

liderazgo van de la mano con los derechos humanos, por lo tanto, garantizan el respeto de los mismos. En segundo lugar, que las prácticas de liderazgo en la administración y gestión del director, garantizan el aseguramiento de los derechos de los docentes.

Gobbo, V. (2012), en la tesis doctoral titulada El derecho a la educación de calidad como derecho fundamental en el municipio Caroní del Estado Bolívar, desarrollada bajo el enfoque mixto, cualitativo-cuantitativo, con un tipo de estudio descriptivo, documental, analítico y utilizando una muestra de 80 maestros y 380 alumnos, utilizó como instrumentos dos cuestionarios estructurados, uno para estudiantes y otro para docentes, estos fueron aplicados de forma auto administrada.

Los resultados referidos por los docentes, con respecto a los factores que debe manejar el plantel para garantizar educación de calidad, son; 96,3% señala que el equipo directivo es eficaz, el 98,8% señala que la infraestructura es adecuada, el 100% señala que es el trabajo del profesor tutor que realiza seguimiento permanente y continuo a los alumnos, el 95% señala que es el trabajo con las familias, el 65% señala que tener menos alumnos por aula, el 46,3% señala que las TIC aplicadas a la educación, el 35% señala que capacitación y formación docente y el 21,5% señala que es la atención al estudiante de acuerdo a sus capacidades. Se establece que los directivos deben alcanzar autonomía y planificar proyectos, estableciendo políticas y objetivos de calidad mediante sistemas de gestión que busquen estandarizar los procesos. Además, el ejercicio del derecho a la educación está fundado en principios de: obligatoriedad, gratuidad y la no discriminación, los cuales el Estado debe materializar mediante políticas educativas.

Flores, D. (2012) en la tesis de maestría, denominada Gestión, Liderazgo y valores en

la unidad educativa experimental FAE N° 1, de la ciudad de Quito, durante el año lectivo
Tesis publicada con autorización del autor
No olvide citar esta tesis

UNFV

2010-2011. Desarrollando una investigación exploratoria y descriptiva, teniendo como muestra representativa a 6 directivos, 20 docentes, 25 estudiantes y 15 padres de familia, a quienes se les aplicaron cuestionarios (inventario de situaciones, con posibles respuestas) para entrevistarlos.

Arribó a las siguientes conclusiones, primero, la institución aplica un modelo de gestión y liderazgo innovador por competencias, acorde con el contexto social y tecnológico, para lograr incorporar un valor agregado que brinde formación de actitudes de cambio, valores y mentalidad en los estudiantes. Segundo los docentes revelan liderazgo por parte de los directivos, que relacionan con la búsqueda de la innovación y el cambio mediante la transformación de la práctica pedagógica. Tercero los padres de familia se consideran actores participativos y positivos en beneficio de la institución, pero desean que se mejore las instalaciones y recursos tecnológicos para que sus hijos puedan desempeñarse adecuadamente y los docentes se actualicen. Finalmente, los estudiantes manifiestan que existe liderazgo de sus directivos y docentes, pero requieren mayor comunicación y flexibilidad para dar a conocer sus intereses y necesidades.

Matheus, S., Alvarez, O. y Garcia, J. (2011) en la tesis de maestría, titulada La transformación de la gestión directiva en una institución educativa de básica y media: un estudio de caso, investigada mediante el enfoque cualitativo, con diseño metodológico transeccional, correlacional, causal. Teniendo como muestra a 3 estudiantes, 4 profesores, 4 padres de familia y 2 egresados, empleando como instrumentos de recolección de información la entrevista semi estructurada y de profundidad.

Luego de haber aplicado un modelo de Excelencia, arribaron a las siguientes conclusiones, en cuanto a la gestión directiva, primero se confirma la capacidad de liderazgo mediante las características; persona respetuosa, receptiva y dispuesta al cambio en beneficio de la institución. Segundo, la socialización institucional que consistía en hacer conocer los procesos, mediante el trabajo colectivo y participación activa, accedió a los padres de familia participar en la toma de decisiones. Por otra parte a los docentes les permitió capacitarse constantemente y mejorar su práctica, en cuanto a los estudiantes generó un mayor compromiso en su quehacer en pro de la calidad individual y de grupo. Por último, la transformación mediante la mejora continua, tuvo gran impacto en la cultura organizacional, clima organizacional, el sentido de pertenencia y en la estructuración del currículo.

Arismendi, N., Pereira, A., Poveda, Fabio. y Sarmiento, M. (2009), en la tesis de maestría denominada Prácticas de gestión directiva que ponen en acción las políticas de calidad educativa en los colegios públicos de Bogotá; investigación desarrollada bajo el enfoque cualitativo, tipo histórico hermenéutico, se realizó en dos instituciones educativas, cuya muestra fue de 10 directivos, 10 docentes a los que se les aplicaron encuestas con preguntas abiertas.

Establecieron las siguientes conclusiones, primero, los proyectos de convivencia con entidades externas, permiten un avance significativo en el respeto a los derechos humanos. Segundo, las prácticas de gestión directiva que implementan de manera positiva la política pública de calidad educativa son: orientar lineamientos de política con las necesidades institucionales, generar espacios de reflexión entre los docentes, desarrollar proyectos para mejorar el clima institucional en cuanto a la convivencia desde el respeto por la inclusión de toda la comunidad en la solución de conflictos, estimular la formación docente y finalmente

evaluar y reflexionar la pertinencia de cada decisión que se tome, para re direccionarla y actuar de manera pertinente.

1.1.2 Antecedentes Nacionales

Alarcón, S. (2013) en la tesis de maestría titulada Gestión Educativa y calidad de la educación en instituciones privadas en Lima Metropolitana, desarrollada bajo el enfoque cuantitativo, tipo transeccional, cuya muestra fue de 5 instituciones considerando 2 directivos por cada una. Se aplicó como instrumento la encuesta que consta de 18 criterios con escalas de valoración, además de hizo revisión documental.

Obtuvo los siguientes resultados, el coeficiente de Spearman (0.825) indica que hay una fuerte asociación entre gestión educativa y calidad de la educación, así mismo existe una fuerte asociación entre las variables gestión educativa y relevancia educativa (0.717). Con respecto a la asociación entre gestión educativa y eficiencia y eficacia, se indica que existe una baja asociación (0.269). En conclusión, establecieron que el liderazgo en las instituciones para el mejoramiento de la gestión; así como la participación que tanto el docente como el director y personal administrativo debe estar presentes, en una escuela de calidad. Además, los directivos y docentes de las instituciones, desarrollan un liderazgo, pues ejercen influencia sobre el alumnado, y por lo tanto origina una comunicación de mayor valor.

Sosa, J. (s/f) en la tesis de maestría titulada, La satisfacción de las necesidades básicas como mejor fundamento para los derechos humanos y su relación con los derechos fundamentales y constitucionales en el ordenamiento constitucional peruano. Cuyo objetivo fue primero establecer un mejor fundamento de la dignidad humana para los derechos

humanos y fundamentales y segundo, distinguir entre los conceptos de “derechos humanos”, “derechos fundamentales” y “derechos constitucionales”.

Concluye que, los derechos humanos pueden ser concebidos desde dos puntos de vista; primero, material, conciernen a exigencias morales consideradas anteriores e independientes del ordenamiento jurídico. Segundo, normativo, derechos humanos son aquellos reconocidos en el ámbito internacional y universal. Las exigencias vinculadas con la realización de necesidades básicas, deben ser consideradas como derechos humanos, tratándose de pretensiones morales valiosas para la humanidad.

1.2 Planteamiento del problema

1.2.1 Descripción

El aumento progresivo de instituciones educativas privadas, y con ello la cobertura de este servicio por parte del sector privado ha implicado grandes desafíos para la administración del sistema educativo nacional, asimismo, se señala bajos niveles en los indicadores de prestación de dicho servicio. Esto ha motivado por parte del Estado, la implementación de normas para garantizar el derecho a la educación en condiciones de calidad, siendo esto un derecho de los estudiantes y padres de familia. En el presente estudio, considerando este contexto, se ha identificado, que los diversos actores educativos muestran cierta insatisfacción o baja percepción de la educación como derecho humano que es ofrecido por las instituciones educativas privadas del distrito de San Borja.

Asimismo, a través de la experiencia en la supervisión educativa que se realiza a las instituciones no estatales se observan rasgos característicos que diferencian cualitativamente

administración desde muy autoritarias, hasta muy democráticas o incluso liberales. Al respecto, diversos estudios confirman que el estilo de administración es una variable predictora de aquellos aspectos relacionados con la atención y prestación de los servicios y son percibidas por los usuarios.

En este contexto, el presente estudio busca determinar la existencia de relaciones entre la percepción de la educación como derecho humano y los estilos de administración que predominan en cada institución educativa.

1.2.2 Problema General

¿Cuál es la influencia del estilo de administración en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015?

1.2.3 Problemas Específicos

¿Cuál es la influencia del estilo de administración autoritario en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015?

¿Cuál es la influencia del estilo de administración democrático en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito

¿Cuál es la influencia del estilo de administración liberal en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015?

1.3 Objetivo General

Determinar la influencia del estilo de administración en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015.

Objetivos Específicos

1.3.1 Determinar la influencia del estilo de administración autoritario en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015.

1.3.2 Determinar la influencia del estilo de administración democrático en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015

1.3.3 Determinar la influencia del estilo de administración liberal en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación

básica regular de las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015

1.4 Justificación

1.4.1 Justificación teórica.

La presente investigación se justifica en la medida que asume las teorías y enfoques vigentes sobre educación como derecho humano y estilo de administración, en el primer caso, recogiendo los aportes del enfoque de derechos y las iniciativas para su posterior implementación por los organismos internacionales y en el segundo caso se recoge los aportes de Chiavenato (2007) quien señala tres estilos de liderazgo, autoritario, liberal y democrático, a partir de los cuáles se distinguen estilos de administración.

1.4.2 Justificación metodológica.

La presente investigación se justifica metodológicamente por considerar el diseño correlacional, el mismo que establece una relación entre ambas variables; el estudio de relaciones y asociaciones es relevante en la investigación debido a que aporta elementos para estimar la eficacia de una variable frente a la otra, asimismo debido a la muestra considerada el presente estudio puede considerarse de muestra grande ya que el estudio corresponde a una muestra a nivel distrital.

1.4.3 Justificación práctica.

A partir de los resultados hallados en el presente estudio se podrá contar con una base consistente y fiable de datos sobre la satisfacción laboral, los mismos que podrán utilizarse para establecer un perfil o línea de base para futuros estudios sobre dicha variable o generar programas de intervención orientados a corregir, estimular y/o mejorar los niveles de satisfacción laboral en organizaciones o instituciones similares. En este sentido, las

diagnóstico de gestión y calidad educativa así como la Unidad de Gestión Educativa Local, El ministerio de Educación y la comunidad de investigadores, toda vez que los datos serán de libre acceso.

1.5 Alcances y limitaciones

1.5.1 Alcances

La presente investigación, parte del análisis de estudios descriptivos y correlacionales y se proyecta fundamentar estudios cuasi experimentales o causales de las variables en estudio, asimismo en cuanto a la profundidad del análisis teórico, se consideran los aportes de autores clásicos que aportaron a la definición de los estilos de administración, a su vez los antecedentes de investigación sobre esta variable muestran que no se ha cerrado la discusión, existiendo diferentes propuestas de análisis y modelos que explican el estilo de administrar las organizaciones. En cuanto al derecho a la educación, el presente estudio abarca un análisis desde la proclamación de los derechos del hombre dada por la ONU en 1948, a partir de ésta, se recupera una línea evolutiva de normativas y acciones relevantes orientadas a garantizar el acceso a la educación, para ello se parte del contexto internacional, para luego llegar al análisis de normas en el contexto nacional, sobre todo con énfasis en el sector privado que es donde se presentan los mayores desafíos.

1.5.2 Limitación metodológica

El presente estudio encuentra una restricción metodológica en cuanto a los datos obtenidos, pues, como se sabe, las encuestas recogen una percepción del momento en relación a los agentes entrevistados, y se advierte por el comportamiento psicológico diverso, que las personas suelen señalar en muchos casos, más de lo que en realidad perciben o menos de lo

buscar complementar las observaciones realizadas con visitas de campo, análisis de caso u otros que permitan una mejor aproximación a las medidas reales de dichas variables.

1.5.3 Limitación laboral

Asimismo, una dificultad es percibida por el investigador fue la recarga laboral, la que asociada a las altas exigencias de la Escuela de Post Grado de la Universidad Federico Villarreal se manifestaron en la postergación de los plazos, para mitigar este efecto fue necesario conseguir ayuda externa de asesor estadístico y metodológico para temas puntuales que requieren mayor amplitud y precisión como la validación de instrumentos.

1.5.4 Limitación económica

Debido a la amplitud del presente estudio, se han tenido que hacer algunos ajustes, pues el proceso de recojo de datos ha significado un costo, el mismo que ha sido asumido por el tesista, así también ha habido limitaciones logísticas que fueron suplidas por el apoyo de colaboradores anónimos, sobre todo en el recojo de datos.

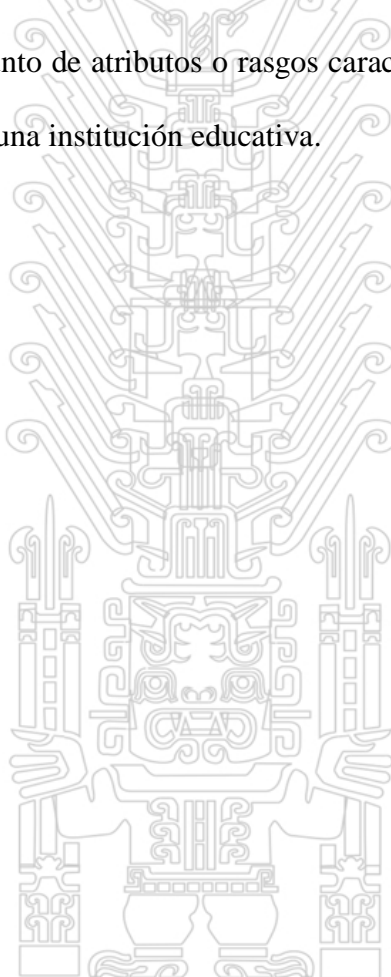
1.5.5 Limitación de recursos bibliográficos

Este estudio está limitado por la disponibilidad de información y recursos. Entre las más relevantes podemos mencionar: Limitado acceso a la información y producción investigativa el cual hizo difícil la obtención de mayor información, por lo que se tuvo que recurrir a diversas bibliotecas o repositorios de universidades y recurrir a diversas páginas de internet.

1.1 Definición de variables

Definición conceptual de la variable: Educación como derecho humano fundamental. “Toda persona tiene derecho a la educación, por ello debe ser gratuita y obligatoria, al menos en la instrucción elemental o básica”, (Declaración Universal de Derechos Humanos, ONU 1948), art.26, inciso 1)

Definición conceptual de la variable: Estilo de administración. Se entiende por estilo de administración al conjunto de atributos o rasgos característicos de la manera en que se ejerce la función directiva en una institución educativa.





CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.2 Teorías generales de la Educación como Derecho Humano

Históricamente, los derechos han sido conquistados por quienes lo reclaman, y en el caso de la educación no es distinto, fue a partir de la Revolución Francesa de 1789 que se logró establecer derechos y deberes en los nacientes estados republicanos, otro hito importante en la conquista de derechos fue la Declaración Universal de Derechos del Hombre y del Ciudadano, el mismo que fue proclamado por la ONU en 1948, a poco tiempo de concluida la Segunda Guerra Mundial, es a partir de este acontecimiento que se ha ido construyendo e implementando a escala global una serie de esfuerzos de los países para cumplir con este imperativo.

En este sentido en el presente estudio se orienta desde las fuentes del derecho positivo, y se analizan las fuentes o teorías generales del derecho a la educación, que desde el punto de vista jurídico se expresan en normas o acuerdos explícitos, las mismas que configuran el contexto internacional y luego se plantean las bases teóricas específicas que para el tema en referencia son las normas jurídicas de carácter nacional, tomando en cuenta su contexto, socio político. Del mismo modo y en ese orden, se plantean a continuación las teorías generales del campo de la administración, y a partir de éstas se precisan a los estilos de administración.

2.1.1 Políticas públicas en Derechos Humanos

El Estado interviene en la sociedad, mediante la implementación de políticas públicas, de esa manera garantiza el acceso a los derechos humanos de los ciudadanos, al respecto Bregaglio, R., Constantino, R. y Chávez, C. (2014), afirman que las políticas públicas, generan procedimientos que conducirán hacia el logro de las medidas asumidas por el Estado ante las

de decisiones, la transferencia de recursos y control de la autoridad, es decir, compromete el actuar de las autoridades públicas y las organizaciones sociales, civiles y políticas, para el logro de dichas metas.

En este sentido, se entiende que la diversidad de contextos y realidades, es condición para que los Estados definan formas de intervención diferentes o con énfasis en aspectos que son de interés nacional. Por ejemplo, en el Perú, se han venido implementando políticas de acceso y permanencia a las escuelas, para niños y niñas de zonas vulnerables para ello se han establecido incentivos a los docentes y acompañamiento pedagógico, es decir el énfasis en las condiciones para acceder al derecho resulta importante en el caso señalado, sin embargo, ésta no es el único criterio ni la forma en que los Estados garantizan este derecho ni es siempre suficiente, ya que también tiene que garantizarse la permanencia.

En este sentido, Jiménez (2015) señala que los tipos de políticas en derechos humanos son tres; primero, Políticas de promoción, cuyo objetivo es que los ciudadanos se apropien de sus derechos, esto se logra realizando campañas de difusión, formación y enseñanza, con el fin de que los ciudadanos conozcan y empleen sus derechos de manera activa.

Segundo, Políticas de defensa y protección, cuyo objetivo es evitar acciones, como violación y vulneración de los derechos humanos que perjudiquen al ciudadano, así mismo debe realizar acciones tendientes a su restitución cuando ocurra el perjuicio. En la práctica se evidencia mediante las políticas de seguridad ciudadana y defensoría del pueblo, que amparan a los ciudadanos ante posibles acciones que atenten contra su vida e integridad. A nivel internacional existen organismos que velan y actúan cuando los Estados firmantes

de sus jurisdicciones existan agencias o instituciones especializadas para el cumplimiento de las mismas.

Tercero, Políticas de concreción y materialización, son acciones directas destinadas a crear las condiciones que permitan al ciudadano el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Se considera a las políticas sociales, que mediante programas complementarios buscan la satisfacción integral de los ciudadanos.

A partir de lo señalado puede asumirse que la plena vigencia de los derechos humanos por parte del Estado implica una tarea desafiante y compleja, ya que las políticas públicas implican niveles de intervención complementarias, y cada uno de ellos genera desafíos en la gestión pública, en este sentido, en el presente estudio se toma en cuenta que el derecho a la educación y sobre todo en el sector privado implica generar condiciones progresivas para su cumplimiento sobre todo en lo cualitativo.

Para ampliar el punto sobre las políticas de concreción y materialización, se cita a Tomasevki (2004), que establece, en correspondencia con los derechos humanos existen obligaciones estatales las cuales son, en primer lugar, la asequibilidad, comprende obligaciones estatales; como derecho a la educación que demanda del gobierno la admisión a centros educativos que respeten la libertad de la educación, como derecho social y económico significa que los gobiernos aseguren la educación gratuita y obligatoria para todos, como derecho cultural, significa el respeto a la diversidad, en particular, a través de derechos de las minorías y de las indígenas.

En segundo lugar, está el acceso a distintas modalidades y niveles educativos, realizado progresivamente, asegurando la educación gratuita, obligatoria e inclusiva, lo antes posible, y facilitando el acceso a la educación post-obligatoria en la medida de lo posible. La educación media y superior son servicios comerciales en muchos países, aunque algunos todavía las garantizan como un derecho humano, como se verá más adelante, este es el caso peruano.

En tercer lugar, se considera la aceptabilidad, engloba un conjunto de criterios de calidad de la educación, por ejemplo, relativos a la seguridad, la salud en la escuela, y cualidades profesionales de los maestros. El gobierno debe establecer, controlar y exigir determinados estándares de calidad, tanto de establecimientos educativos públicos o privados, con el objeto de hacer a la educación aceptable para todos y todas.

En cuarto lugar, está la adaptabilidad, requiere que las escuelas se adapten a los niños, derogando la tradición de forzar a los niños a adaptarse a condiciones que la escuela fija para su formación. Considerando que los derechos humanos son indivisibles, los Estados deberán establecer medidas para garantizar su consecución, teniendo como objetivo principal la promoción de los derechos humanos a través de la educación, esto hace suponer que será necesario realizar estudios de investigación para analizar el impacto de la educación en todos los derechos humanos.

2.1.2 Contexto Jurídico del Derecho a la Educación

El derecho universal a la educación nace a partir de la Proclamación de los Derechos Humanos por la Asamblea General de las Naciones Unidas (1948), desde entonces, muchos

países a través de sus sistemas educativos y jurídicos han ido garantizando de manera

Tesis publicada con autorización del autor
No olvide citar esta tesis

UNFV

progresiva, el pleno cumplimiento y acceso a este derecho humano fundamental, como es la educación; en el caso peruano, éste derecho no figura dentro de los derechos fundamentales de la persona, sólo se mencionan los fines de la educación y la libertad de enseñanza.

Asimismo, desde la segunda mitad del siglo pasado, la educación y, más precisamente, el derecho de toda persona a tener acceso a una formación integral de calidad ha adquirido particular importancia en el ámbito legal internacional (UNESCO, 2011, 2016), asimismo, uno de los primeros manifiestos oficiales en establecer que la educación es un derecho de toda persona humana, fue la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas; en cuyo artículo 26, inciso 1 se señala que “toda persona tiene derecho a la educación, por ello debe ser gratuita y obligatoria, al menos en la instrucción elemental o básica”.

Luego en el inciso 2 expresa que tendrá “por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos”. Además, en el inciso 3 se añade que “los padres de familia tendrán derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”. Dichas premisas hablan del rol que debe cumplir el Estado en brindar a los niños y niñas, educación, de forma gratuita y obligatoria en el nivel básico, lo cual permitirá desarrollar las capacidades de la persona. Asimismo, se atribuye al padre de familia el derecho a optar por la clase de educación para sus hijos, esto con el fin de liberar al Estado del ejercicio de dicha responsabilidad, generando la necesidad ofertar diferentes formas del servicio educativo tanto a través de instituciones educativas de gestión estatal y privadas.

Otro precedente importante en la consagración del derecho universal a la educación, es la Convención relativa a la lucha contra las Discriminaciones en la esfera de la enseñanza (1960), que estableció la obligatoriedad y la gratuidad de la educación primaria, pero además es importante resaltar que en el artículo 2, inciso c, se precisa que, “no es una situación de discriminación, la creación de establecimientos de enseñanza privados, siempre que la finalidad sea añadir nuevas posibilidades de enseñanza a las que proporciona el poder público”, la alusión a la enseñanza privada implica que el Estado deba facilitar y promover dicha opción, de manera paralela a las que éste oferta.

Además, en el artículo 5, inciso b se estipula que “debe respetarse la libertad de los padres, a elegir para sus hijos establecimientos de enseñanza que no sean los mantenidos por los poderes públicos, pero que respeten las normas mínimas que puedan fijar o aprobar las autoridades competentes”, a partir de este artículo se desprende la responsabilidad que debe asumir el Estado en la regulación de los establecimientos educativos que son administrados y promovidos desde el sector privado, dentro del ámbito de su competencia y facultades.

Posteriormente, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), se reitera en el artículo 13 párrafo 1, que la educación es un derecho de toda persona, encaminado hacia el desarrollo total de su naturaleza y su dignidad, que por ende consolidará el respeto a sus derechos humanos. En virtud de ello, podrá actuar en la sociedad, estableciendo lazos de amistad con las naciones del orbe, siendo promotor en el sostenimiento de la paz. Así mismo en el párrafo 4 se menciona que existe libertad para instituir y administrar organismos de enseñanza por parte de personas particulares, siempre que éstas preserven los principios dados en el párrafo 1. Aquí nuevamente se alude a las

educativas de carácter privado, que brindarían el servicio educativo considerando los derechos que le asisten al ciudadano y dentro de las regulaciones que el Estado establece para dichos servicios. Por otro lado, en este documento se evidencia el compromiso que deberá asumir el Estado para materializar lo estipulado, además, que deberá informar de los avances logrados a los representantes del Pacto.

Posteriormente, con el objetivo de reconocer y defender los derechos fundamentales de grupos en estado de vulnerabilidad, la organización de Naciones Unidas firmó otros dos tratados de derechos que, rigen las normas legales vigentes de todos los estados participantes. El primero denominado Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), surgió porque se evidenciaba manifestaciones de discriminación contra la mujer sobre todo en estado de pobreza, lo cual no permitiría el desarrollo de la familia, siendo un escollo para lograr el bienestar de la sociedad. Así se asumen una serie de medidas conducentes a promover y promocionar los derechos de la mujer, entre ellas el acceso a la educación, facilitando su participación en todos los hechos sociales, culturales, políticos y económicos de su país.

El segundo denominado Convención sobre los derechos del niño (1989), respecto al derecho a la educación, donde se estableció la gratuidad de la educación primaria y secundaria, proceso que tendrá como fin preparar al niño para desenvolverse en la sociedad de manera responsable y tolerante, en un marco de respeto al medio ambiente. Cabe añadir que en el artículo 29, inciso 2 se precisa que la gratuidad de la enseñanza que debe asumir el Estado, no limita a los organismos particulares a crear instituciones de enseñanza, siempre que respeten los principios y derechos, asimismo, que la educación impartida este de acuerdo

En años más recientes, la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) ha asumido un rol fundamental en la materialización del derecho a la educación por parte de todas las personas, promoviendo el diálogo internacional en torno a temas educativos e incentivando a los países en la reducción de las tasas de analfabetismo y en la mejora de la calidad educativa (UNESCO, 2011, 2016).

2.3 Bases teóricas especializadas sobre educación como derecho humano

De acuerdo con las normas y los tratados internacionales sobre la educación como derecho humano, la Constitución Política del Perú (1993) en el artículo 13, menciona que, “la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana”. Por otro lado, en el artículo 14, se menciona que “la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos es obligatorio en todo el proceso educativo”. Además, en el artículo 17, se establece la gratuidad y obligatoriedad de la educación, en los niveles de inicial, primaria y secundaria, para todos los peruanos; asimismo, a “fin de garantizar la oferta educativa, se fija subvencionar la educación privada en cualquiera de sus modalidades”, esto tenía la intención de promover la privatización de la educación en el Perú, pero finalmente no se llegó a concretar.

A partir de lo señalado se observa que existe un marco normativo nacional y supra nacional que define el servicio privado de la educación como alternativa al ofertado por el Estado. En tal sentido, en el caso de Perú a partir de la Constitución de 1993, se ha observado un crecimiento importante de instituciones educativas privadas, debido al estímulo promovido desde el Estado en la oferta de educación privada.

Por ello el gobierno emitió la Ley de Promoción de la inversión en la educación, mediante el decreto legislativo N° 882 (1996), en el cual destaca el artículo 13 que señala, “las instituciones, tendrán derecho a un crédito tributario por reinversión equivalente al 30% del monto invertido”, así mismo con respecto a “bienes importados, se deducirán los impuestos de importación si fuere el caso”. Por otra parte, en el artículo 21, inciso 2 señala que, “las instituciones que otorguen donaciones a instituciones educativas particulares o públicas, tendrán un crédito equivalente al treinta por ciento del monto donado. Dichas referencias dejan entrever, cómo el Estado generó estímulos y condiciones para que dichas entidades continúen reinvertiendo y además propiciar la ayuda a otras instituciones de nuestro país.

Sin embargo, el trasfondo de esta Ley es diferente, ya que el Gobierno de aquel entonces pretendía, privatizar la educación a fin de que el Estado evada la responsabilidad de brindar el derecho a la Educación de manera gratuita. Esta medida fue apoyada por muchos legisladores, con intereses en instituciones educativas privadas, quienes en forma indirecta se vieron beneficiados por dicha Ley. Los hechos posteriores dieron cuenta del rechazo social hacia la privatización de la educación, lo que dejó en la práctica sin efecto dichos mandatos de Ley.

En lo sucesivo, el Estado se ha centrado en la atención de las escuelas estatales y descuidando su rol en el ámbito privado, recientemente, en la última década se han implementado dispositivos legales para mejorar la oferta y el acceso educativo en general, entre ellos, la Ley General de Educación N° 28044 (2003), la cual en el artículo 5 señala que, existe libertad de enseñanza, donde los padres optan por la institución donde se educarán sus

que ésta contribuye al incremento de la cobertura educativa y por ende favorece la innovación, calidad e inversión en la educación.

Así también, en el artículo 9, se designa que los fines de la educación en el Perú son dos, primero, “formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, física, espiritual y religiosa” y segundo, contribuir en la formación de “una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz”. Dichos preceptos son acordes con los documentos establecidos a nivel mundial, los cuales orientan el actuar de los agentes de la educación.

Por otro lado, el Reglamento de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación (2012) en el artículo 2 señala que la persona tiene derecho a la educación debiendo ser evidenciado en su formación integral, y ésta es garantizada por el Estado, mediante la universalización y obligatoriedad de la misma. En función a ello el Estado tiene la obligación de establecer el derecho a la disponibilidad, basado en que, tanto las instituciones educativas públicas y privadas, deberán contar con docentes idóneos para la enseñanza de los estudiantes, así mismo deben contar con infraestructura, materiales educativos y demás servicios básicos necesarios para una buena atención.

También se señala que, el Estado debe garantizar una oferta suficiente de instituciones y programas educativos, públicos y privados, accesibles a todas las personas, las cuales deberán contar con los elementos necesarios para brindar un servicio eficiente y de calidad. En este artículo se menciona que las instituciones educativas privadas, deben ser de bajo costo, para que los ciudadanos tengan la oportunidad de tener acceso a ellas, quedando esto la

2.4 Normas regulatorias para instituciones educativas privadas

Las instituciones educativas privadas materia de estudio en la presente investigación, se hallan reguladas por los dispositivos legales que rigen para su buen funcionamiento las cuales son, primero la Ley de los Centros Educativos Privados-Ley N° 26549 (1995) en el artículo 9 se indica que, las funciones que debe cumplir el director, entre las que destaca, “ejercer control y supervisión de las actividades técnico-pedagógicas”, además en el artículo 12, se indica la participación de los padres de familia en reuniones que traten sobre “planeamiento y organización del proceso educativo para mejorar los niveles de logro de los estudiantes”. Esto es importante ya que constituyen como se verá más adelante motivo de insatisfacciones de estudiantes y padres de familia.

Estos son elementos que orientan el trabajo administrativo que debe desarrollar el director con la participación de los padres de familia. En el capítulo VI de dicha norma se estipula las sanciones que serán pasibles cuando incumplan los dispositivos de la Ley, asimismo, en el Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico-productiva, aprobadas mediante D.S. N° 009-2006, en el artículo 19 enuncia las responsabilidades que debe cumplir el promotor en “la gestión pedagógica, institucional, administrativa y económico - financiera”, para garantizar el buen funcionamiento de la institución educativa, en tanto que en el artículo 32 se señala las responsabilidades del director las cuales debe asumir a fin de ofrecer una gestión educativa de calidad, que promueva el logro de los objetivos educativos de la institución.

Entre tales responsabilidades se destacan, que el director es el responsable de

“conducir y administrar la Institución Educativa con las atribuciones y poderes que se fije en
Tesis publicada con autorización del autor
No olvide citar esta tesis

UNFV

el respectivo contrato”, además debe “facilitar programas de apoyo en los servicios educativos de acuerdo a las necesidades de los estudiantes, en condiciones físicas y ambientales favorables a su aprendizaje”. Entre las funciones del promotor y del director se señala que, por un lado, el promotor es responsable de la administración y funcionamiento de la institución, mientras que el director es el representante legal ante los organismos rectores del Ministerio de Educación.

De esta manera se distinguen dos ámbitos de responsabilidad que en la práctica se dan de manera articulada, sin embargo, se observa una separación legal de dichas responsabilidades, esto ha traído dificultades a la hora de implementar programas educativos en el ámbito privado, pues no siempre el director está de acuerdo con las prioridades que se dan desde la promotoría o viceversa y esto representa sin duda un aspecto de tensión que dificulta una adecuada gestión escolar.

Posteriormente este documento sufrió una modificatoria en el artículo 30, mediante el Decreto Supremo N° 015-2011, en el que se especifica que los directores “podrán suscribir convenios para otorgar subvenciones o plazas de personal docente solo a Instituciones Educativas sin fines de lucro que den educación gratuita a la totalidad de sus estudiantes”. Esto es una atribución que solo la tendrán las instituciones educativas creadas y sostenidas por el Estado, gestionadas por entes privados que tienen convenio con el Ministerio de Educación.

2.4.1 Normatividad sancionadora para instituciones educativas privadas

Con respecto a las instancias que velan por el cumplimiento de las Leyes y

Reglamentos y por tanto también de la aplicación de sanciones, se considera necesario
Tesis publicada con autorización del autor
No olvide citar esta tesis

UNFV

mencionar lo enunciado en la Resolución Ministerial N° 215-2015 MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, que en el artículo N° 29 y 52 se nombra que la oficina de Supervisión del Servicio Educativo de la DRELM y UGEL tienen la función de supervisar a las instituciones educativas, entre ellas las privadas, teniendo la potestad de emitir opinión técnica, seguimiento y cumplimiento de sanciones, en caso de cometer infracciones, designando de esta manera a los órganos intermedios del Ministerio de Educación, la responsabilidad de ejecutar sanciones a las instituciones educativas privadas que incumplen la norma.

Considerando que todas las organizaciones deben cumplir sus funciones y en el caso de incumplimiento existen sanciones, al respecto, la Resolución Ministerial N° 0181-2004-ED Reglamento de Infracciones y Sanciones para las Instituciones Educativas Privadas, señala que al presentarse una denuncia, la UGEL, designará una Comisión Especial que ejecutará la supervisión inmediata, para verificar los hechos y realizar un informe en un lapso no mayor a 15 días, en el cual se emitirá la sanción de acuerdo a la infracción cometida, esto se informará a la institución educativa para que efectúe los descargos correspondientes.

Luego, el Director de la UGEL, evaluará el informe y los descargos hechos por la institución, tras lo cual emitirá una resolución. Si la sanción es leve el proceso concluye en la UGEL, pero si la sanción es grave el proceso se eleva a la Dirección Regional de Educación, donde será nuevamente evaluado y se emitirá la resolución correspondiente. Dentro del proceso administrativo sancionador, una de las facultades de la institución procesada es la posibilidad de presentar recursos de apelación.

Existe además un instructivo que fija los procedimientos para la aplicación del

especifica según las acciones cometidas, el tipo de infracción a las que serán pasibles; estas pueden ser; leve, grave, muy grave, en función de ello se determina la multa correspondiente, expresada en UIT, suspensión o clausura definitiva de la institución educativa. Se observa el carácter prescriptivo y burocrático de la reglamentación sancionadora de las instituciones educativas privadas, siendo en la práctica, muy difícil probar y luego ejecutar una sanción.

2.4.2 Regulación de la educación privada en otros países

La actividad educativa promovida ya administrada por el sector privado en los países vecinos también se viene presentando con particularidades y características propias dadas sus condiciones y posibilidades, al respecto, a continuación, se resumen algunos aspectos relevantes que podrían contribuir al establecimiento de una mirada panorámica de dicha problemática.

Regulación de la educación privada en Chile.

La educación privada en Chile está regulada por la Ley Orgánica de Enseñanza N° 18962 (1990), que reconoce el funcionamiento de la educación particular que cuente o no con subvención del Estado, previa verificación y reconocimiento de los requisitos de Ley como: primero, tener un sostenedor, segundo contar con planes y programas de estudio, tercero contar con docentes idóneos, local que cumpla con normas técnicas y tercero mobiliario, material didáctico adecuado al nivel y modalidad educativa.

Además, para hacer el seguimiento a las funciones que deben cumplir dichas instituciones cuentan con la Ley N°20529 (2011), Ley del sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica, media y su fiscalización, dicha Ley crea la

Superintendencia de Educación Escolar, cuyas funciones son; primero, fiscalizar el

Tesis publicada con autorización del autor
No olvide citar esta tesis

cumplimiento de la normativa educacional y la legalidad del uso de los recursos de los establecimientos subvencionados. Segundo, atender denuncias y reclamos formulados por los miembros de la comunidad educativa u otros interesados. Tercero, sancionar a los establecimientos que incurran en infracciones a la normativa educacional y por último proporcionar información, en el ámbito de su competencia, a la comunidad escolar.

En los artículos 57 al 65 se especifica los procesos que se deben seguir para resolver denuncias y reclamos efectuados por los miembros de la comunidad educativa. Con respecto a las infracciones y sanciones éstas son tratados en los artículos 66 al 73, la cual estará dirigida por el Director Regional, quien, mediante resolución, ordenará el proceso y elegirá un fiscal instructor quien hará los trámites, formulará cargos, investigará hechos, tramitará informes, acopiará las pruebas y dispondrá los tramites que requiera el proceso.

Con respecto al sistema de supervisión escolar aplicado en Chile, se lleva a cabo, primero destacando la visión estratégica, potenciando el trabajo en equipo, generando espacios de diálogo para elaborar un plan de asesoría integral por escuela, luego, valorando el modelo de triada guiada, en tercer lugar, proponiendo trabajar mediante redes de actores, pues permite el contacto directo con las escuelas, dotando de materiales de apoyo para los docentes; en cuarto lugar, limitando aquellas jornadas de supervisores que interrumpen la supervisión a los docentes; y por último, garantizar la actualización continua de los supervisores para desarrollar sus competencias y mejorar el servicio.

Regulación de la Educación privada en Colombia.

La educación en Colombia está amparada en la Ley N° 115, Ley general de Educación (1994), en cuanto a la educación privada está regulada mediante la Ley N° 1098 (2006) Ley de protección integral a la infancia y adolescencia, se destaca el Artículo 45°, sobre “la prohibición de sanciones crueles, humillantes o degradantes de Directores y educadores de centros públicos y privados que afecte la dignidad de la niñez y adolescencia”, premisa dada a fin de proteger la integridad de los estudiantes.

Colombia tiene un sistema que regula de manera específica las tarifas de matrícula, pensiones y cobros periódicos, artículo 202 de la Ley 115 (1994), existiendo tres categorías, entre las que destaca la denominada “establecimiento educativo privado de régimen controlado”, en la cual se encuentran todas aquellas instituciones educativas que han sido sancionadas, y por ello la autoridad fija las tarifas que habrán de cobrar como retribución por los servicios prestados. Estas medidas contribuyen a la auto regulación y evitar el ejercicio indebido o exagerado de los aspectos administrativos o acuerdos económicos.

Así también, a las instituciones educativas privadas, se aplica el Manual de supervisión y sistema de evaluación Resolución N°2616 (2003), el cual consta de tres sistemas; el primero es el sistema de información de evaluación institucional y tarifas de establecimientos educativos privados de preescolar, básica y media, las instituciones gestionan dicho proceso, luego las secretarías educativas en su ámbito de competencia, realizan el monitoreo, emiten resoluciones clasificándolas, establecen las tarifas de pensiones de enseñanza, organizando las visitas de evaluación externa. Dicha información sirve para

alimentar el Programa denominado “Buscando Colegio” que brinda información a las familias sobre la calidad y tarifas de los centros educativos de dicho país.

El segundo es el sistema de seguimiento, se considera información sobre la plana docente y la matrícula, mediante el cual se obtienen datos a nivel nacional, por secretarías y entidades educativas. Dicho sistema permite hacer un seguimiento al logro de objetivos, cobertura y calidad de educación que brindan. Mediante ello se hace posible la toma de decisiones por parte de la comunidad educativa.

El tercer sistema es el Sistema Nacional de Monitoreo de TIC, que evidencia el uso de computadoras y la conectividad ejecutada por los entes educativos, dicha información permite instituir decisiones para una mejor conectividad, garantizando el logro de objetivos del Ministerio de Educación de Colombia, de esta manera se busca extender y promover el uso pedagógico de las TIC, así como orientar su aplicación, identificar necesidades y acciones para satisfacer expectativas de los usuarios.

Regulación de la educación privada en México

La educación en México, está regulada por la Ley General de Educación (1993), en los artículos N° 1, 30 y 54, se sistematiza la educación que está a cargo del Estado, Federación, entidades federativas y municipios, organismos descentralizados y los particulares, también se reconoce a los particulares el derecho a conceder educación en todas los tipos y modalidades previa autorización y reconocimiento según plan de estudio específico.

Dicha Ley señala en los artículos 58 y 59 los procedimientos de visitas a las

Tesis publicada con autorización del autor
instituciones educativas particulares, a cargo de las autoridades que otorgaron la autorización
No olvide citar esta tesis

UNFV

y reconocimiento, quienes efectuarán la inspección y vigilancia, mediante un procedimiento que consta de, primero visita de inspección, segundo, identificación adecuada, tercero, suscribir acta de intervención, cuarto entrega de acta al visitado y por último los particulares pueden presentar documentación relacionada con la visita en tiempo perentorio.

Por otra parte, dicha Ley dispone sanciones a las instituciones educativas particulares, en los artículos 78 y 79, que sustenta el proceso siguiente, primero la autoridad responsable de la autorización, pondrá en conocimiento al infractor, quien hará su descargo, si lo requiere se emitirá la resolución. Segundo se determina la sanción analizando las condiciones en que sucedió la infracción. Tercero, si conduce a la revocación de la autorización se produce el cierre del servicio educativo. Cuarto, se retira el reconocimiento de validez oficial. Quinto, la autoridad adoptará medidas para no causar daños a los estudiantes. Y por último si la sanción se da durante el periodo lectivo, la institución seguirá funcionando hasta concluir, bajo vigilancia de la autoridad competente.

Regulación de la educación privada en Argentina

La educación en Argentina está regulada por la Ley Federal N° 24195 (1993), en cuyo artículo 36 se establece que, los servicios de gestión privada serán reconocidos y supervisados por las autoridades educativas oficiales, estando sujetos a las normas reglamentarias y a los derechos y obligaciones establecidos. También destacan los artículos 37, 38, 40, 48, 49 y 50, en los que se menciona el pago de salarios a docentes de instituciones educativas privadas, basándose en criterios específicos para su ascenso a una remuneración mínima.

Asimismo, se confiere al Estado Nacional, Provincias y Municipalidad, la potestad de garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad de la educación, ampliando la oferta educativa e implementándola. Organizar planes asistenciales para niños de familias con necesidades insatisfechas, además de garantizar la calidad de la formación dada en los diferentes niveles educativos, basándose en la evaluación constante del sistema educativo.

Con respecto a la Supervisión Educativa, las instituciones educativas privadas para el caso de Buenos Aires DF, se encuentran regidas por el Reglamento General de Escuelas Públicas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 6013/58, según la que están sujetas a supervisión en todos sus elementos y problemáticas. Por ello comprende intervenciones, apoyo, seguimiento y evaluación del Proyecto Institucional.

Los equipos de supervisión tienen múltiples funciones entre las que destacan, promover el derecho a la educación, priorizar procesos pedagógicos y administrativos para asegurar la plena inclusión, continuidad y terminalidad de los estudios. Además de supervisar tareas de planificación estratégica, en función del desarrollo regional, local y según políticas educativas. Para un mejor alcance institucional el gobierno de Argentina creó la Dirección General de la Educación de Gestión Privada (DGE GP), cuyo compromiso es administrar, supervisar y acompañar al subsistema de Gestión Privada en concordancia con las políticas de Estado.

Considerando la experiencia de Argentina se puede investigar los resultados que ha tenido la creación de la Dirección General de la Educación de Gestión Privada (DGE GP), ya que en nuestro país también se ha incrementado de manera notable el número de escuelas privadas, las cuales no son debidamente supervisadas, en muchas de ellas no existen las condiciones mínimas de infraestructura, funcionando en condiciones no aptas, hecho que atenta contra los derechos a la educación de calidad.

2.5 Teorías Generales de Administración Educativa

El mundo enfrenta cambios acelerados producto de la globalización, por ello se necesita que las instituciones educativas del Perú asuman nuevos retos y compromisos encaminados hacia la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. Por ello es importante que la gestión y dirección de las instituciones educativas promuevan la generación de valor en lo pedagógico y ofreciendo un servicio educativo de acuerdo a la norma y a las expectativas sociales, por lo tanto, se requiere de una administración escolar que garantice logros de aprendizaje en los estudiantes, siendo para ello una condición indispensable, su alto sentido ético y profesional entre otros atributos.

2.5.1 Teoría General de la Administración

Chiavenato (2007), define a la Teoría General de la Administración como el campo del conocimiento humano que estudia a la Administración en general, sin considerar donde se aplique, ya sea en organizaciones lucrativas (empresas) o no lucrativas. Esta definición ofrece un panorama general en el cual puede actuar la administración, cuya finalidad será la dirección planificada de las actividades de una organización. Consistente en los procesos de planeación, organización, dirección y control, sin los cuales las organizaciones no podrían lograr sus objetivos.

Teoría Clásica de la Administración

La teoría clásica de la administración fue propuesta por Fayol (1916), quien considera la importancia de la estructura que debe tener una organización para lograr la eficiencia, donde todas las partes están involucradas, sean órganos (secciones, departamentos, etc.), o personas (ocupantes de cargo y ejecutores de tareas), parte de un enfoque sintético, global y universal de la empresa, con lo cual, se inicia la concepción anatómica y estructural de la organización, que desplazó con rapidez la visión analítica y concreta de Taylor.

Se dice que la Teoría clásica es el enfoque utilizado por las personas neófitas en la administración, ya que aporta una visión simple y ordenada. Divide el trabajo organizacional en categorías comprensibles y útiles. Sus principios proporcionan guías generales que permiten al administrador manipular los deberes cotidianos de su trabajo con mayor seguridad y confianza.

Teoría de las relaciones humanas

La Teoría de las Relaciones Humanas (o Escuela Humanista de Administración) estudiada por Mayo (1930) surgió en Estados Unidos, como consecuencia de las conclusiones del experimento de Hawthorne. Dicha teoría se sustenta en principios humanistas, trasladando su preocupación hacia las personas, por ello se incluyen nuevas variables como; la integración social y el comportamiento social de los empleados, las necesidades psicológicas y sociales y la atención hacia nuevas formas de recompensas y sanciones no materiales, el estudio de los grupos informales y de la llamada organización informal, el despertar de las relaciones humanas dentro de las organizaciones, el énfasis en los aspectos emocionales y no racionales del comportamiento de las personas y la importancia del contenido del puesto para las personas que lo realizan.

Enfoque neoclásico

El enfoque neoclásico surge a comienzos de la década de 1950, consiste en la reivindicación de la teoría clásica actualizada y adaptada a los problemas administrativos, al tamaño de las organizaciones de hoy. En otros términos, la teoría neoclásica corresponde a la teoría clásica, que aprovecha la contribución de las demás teorías administrativas. Se sustenta en los siguientes fundamentos, primero la administración es un proceso operacional compuesto de

Segundo, dado que la administración abarca diversas situaciones empresariales, requiere fundamentarse en principios de valor predictivo. Tercero, la administración es una ciencia que, como la medicina o la ingeniería, debe apoyarse en principios universales. Cuarto los principios de administración son verdaderos, al igual que los de las ciencias lógicas y físicas. Por último, la cultura y el universo físico y biológico afectan el ambiente del administrador. Como ciencia o arte, la teoría de la administración no necesita abarcar todo el conocimiento para servir de fundamento científico a los principios de la administración.

2.5.2 Administración por objetivos

La administración por objetivos o administración por resultados constituye el modelo administrativo identificado como el espíritu pragmático y democrático de la Teoría Neoclásica. Ducker (1954), señala un método por el cual el gerente y sus subordinados definen las metas en conjunto; las responsabilidades se especifican para cada uno en función de los resultados esperados, que constituyen los indicadores o patrones de desempeño bajo los cuales se evaluará a ambos. Analizando el resultado final, el desempeño del gerente y del subordinado puede evaluarse objetivamente y los resultados alcanzados se pueden comparar con los esperados.

La Teoría de la burocracia

El modelo burocrático de Max Weber (1940), plantea una nueva teoría administrativa, cuyas características son, el carácter legal, formal y racional, impersonalidad, jerarquía, rutinas y procedimientos estandarizados, competencia técnica y meritocracias, especialización, profesionalización y completa previsibilidad del funcionamiento.

Este modelo ofrece ventajas ya que el éxito de las burocracias en nuestra sociedad se debe a innumerables causas, sin embargo, la racionalidad burocrática, la omisión de las personas que participan de la organización y los propios dilemas de la burocracia indicados por Weber, constituyen problemas que la burocracia no logra solucionar adecuadamente.

Teoría estructuralista de la administración

La Teoría estructuralista surgió en la década de 1950, sus autores procuran interrelacionar las organizaciones con su ambiente externo, que es la sociedad más grande. De donde se origina, la sociedad de organizaciones caracterizadas por la interdependencia entre las organizaciones. Surge un nuevo concepto de organización y un nuevo concepto del hombre: el hombre organizacional que desempeña papeles simultáneos en diversas organizaciones.

La teoría estructuralista inaugura los estudios sobre el ambiente dentro del concepto de que las organizaciones son sistemas abiertos con constante interacción con su contexto externo. Hasta entonces, la teoría administrativa se había confinado a los estudios de los aspectos internos de la organización dentro de una concepción de sistema cerrado.

La Teoría del comportamiento

Dicha teoría marca la aplicación de la teoría de la Psicología organizacional a la administración. Mc Gregor, Maslow y Herzberg (1947) son los que sustentaron dicha teoría basada en que el administrador debe conocer los mecanismos motivacionales para poder dirigir adecuadamente las organizaciones por medio de las personas. Se enfatiza el proceso decisorio, todo individuo es un tomador de decisiones, basado en la información que recibe, las procesa según sus convicciones y asume actitudes, opiniones y puntos de vista. La

organización se ve como un sistema de decisiones, todos se comportan racionalmente solo en relación con un conjunto de información de su ambiente.

Teoría del desarrollo organizacional

El Desarrollo organizacional nació en la década de 1960, tiene su origen en la Teoría del comportamiento y en los consultores de dinámica de grupo y conducta organizacional. Amplió su área de actuación y llegó a enfocar la organización como un todo y asumió el enfoque sistémico.

Se observan tres etapas en el desarrollo organizacional, recolección de datos, diagnóstico organizacional y acción de intervención; presentando una variedad de técnicas para la relación interpersonal, grupal, intergrupal y organizacional como; entrenamiento de la sensibilidad, análisis transaccional, consultoría de procesos, desarrollo de equipos, reuniones de confrontación, tratamiento de conflicto intergrupal y suministro de información.

Enfoque Sistémico de la administración

En la década de 1950 el biólogo alemán Ludwig Von Bertalanffy, elaboro una teoría interdisciplinaria para trascender los problemas exclusivos de cada ciencia y proporcionar principios y modelos generales para todas las ciencias involucradas, de forma que los descubrimientos efectuados en cada una pudieran ser utilizados por las otras. La Teoría General de Sistemas es totalizadora: se basa en la comprensión de la dependencia reciproca de todas las disciplinas y de la necesidad de su integración. Las diversas ramas del conocimiento (hasta entonces extrañas unas de otras por la especialización y consecuente aislamiento) trataron sus objetos de estudio (físico, biológicos, psíquicos, sociales, químicos, etc.) como sistemas incluso la administración.

Con los principios de expansionismo, pensamiento sintético y teleológico, la teoría general de sistemas permitió el surgimiento de la cibernética e influyó en la teoría general de la administración redimensionando totalmente sus concepciones. La teoría administrativa cambió a un pensamiento sistémico.

2.5.3 Principios generales de la administración

Fayol padre de la Administración en función a sus experiencias en este campo, estableció 14 principios que según su recomendación deberían ser empleados de una manera flexible, necesitando según las circunstancias, hacer las debidas concesiones para su aplicación. Analizando dichos principios se puede establecer que estos dieron origen a las funciones que se desarrollan en la administración, fijando como elementos; la planeación, organización, mando, coordinación y control, designando como de mayor importancia la planeación y organización pues son la piedra angular sobre la cual giran las demás funciones. (Ver anexo 5).

Considerando dichos principios, podemos establecer que éstos han sido adaptados a la Administración Educativa con la denominación de funciones, con la finalidad de direccionar el trabajo académico y administrativo, a fin de mejorar los procesos de gestión, satisfaciendo las demandas, expectativas y necesidades de la sociedad en que vivimos.

2.5.4 Funciones del administrador

Todos los miembros de una organización desempeñamos diferentes funciones, las cuales determinan qué acciones y actividades desarrollaremos, por ello, siendo el administrador el principal componente que dirige la organización es necesario conocer qué le compete realizar

en el ejercicio de sus funciones, así, se considera el aporte de Chiavenato (2000), quien señala que la primera función de todo administrador es la planeación, función administrativa que señala de forma previsor, que debe hacerse y qué objetivos deben lograrse. Existiendo cuatro tipos de planes, los procedimientos, los presupuestos, los programas y las normas o reglamentos. Los principios generales de administración aplicados a la planeación, son la enunciación del objetivo y la flexibilidad de la planeación.

Como segunda función se tiene, agrupar todas las actividades necesarias para efectuar lo que se planificó. La organización involucra tareas, personas, órganos y relaciones. Con respecto a su alcance, la organización se presenta en tres niveles: global (diseño organizacional), departamental (diseño departamental) y nivel de tareas y operaciones (diseño de cargos y tareas). Las principales técnicas relacionadas con la organización son el cronograma y el flujograma, que ilustran la organización de manera gráfica.

Como tercera función se considera la dirección, cuya función es orientar e indicar el comportamiento de las personas hacia el logro de objetivos. Es una actividad que implica la comunicación, motivación y liderazgo. Se presenta en tres niveles: global (Dirección), departamental (gerencia) y operacional (supervisión). Los principios generales aplicados a la dirección son la unidad de mando, la delegación, la amplitud de control y la coordinación o relaciones funcionales.

Como cuarta función se tiene, el control, cuya función es garantizar que lo planeado, organizado y dirigido cumpla con los objetivos previstos. Consta de cuatro fases: establecimiento de estándares, la observación del desempeño, la comparación del desempeño

tres niveles: estratégico, táctico y operacional. Los principios aplicables, son la garantía del objetivo, la definición de los estándares, el principio de excepción y la acción.

Dichas funciones fijan las actividades que desarrollaran los administradores a fin de responder a las exigencias de la sociedad que vivencia cambios debido a la globalización contemporánea. Estos a su vez establecen nuevos retos que enfrentan las instituciones educativas, que deberán superar mediante el trabajo conjunto de todos sus integrantes

2.6 Bases teóricas especializadas sobre estilo de administración

2.5.1 Estilos de administración según estilo de liderazgo

En la actualidad las instituciones educativas demandan de un director que no solo administre de manera eficaz su organización, sino que además ejerza sus funciones con mucha probidad; para lo cual necesita del conocimiento de leyes y procedimientos administrativos, asimismo del dominio de la práctica pedagógica a fin de que pueda ser un líder pedagógico. Dicha expectativa ha suscitado hoy en día una gran preocupación, dado que muchos directores manifiestan que tienen muchas responsabilidades que les restan tiempo para poder monitorear y acompañar al docente, siendo esta una tarea inherente a sus funciones.

Pero dichas funciones están al margen de las características que debe poseer el director, considerándose un líder pedagógico, el liderazgo es una cualidad muy importante que reviste la personalidad del administrador en el ejercicio de sus funciones. Adquiriendo esta última, rasgos característicos que delinearán estilos de administración y gestión de la institución educativa.

Según Chiavenato (2007), indica tres estilos de liderazgo, autoritario, liberal y democrático, también refiere la experiencia de White y Lippitt en la aplicación de los estilos de liderazgo en grupo de niños. Liderazgo autocrático, el líder se caracteriza por centralizar las decisiones, por tanto, actúa imponiendo órdenes al grupo. Según la experiencia desarrollada por White y Lippitt (1957), ante la imposición el comportamiento el grupo de control registró fuerte tensión, frustración y agresividad, generando, ausencia de espontaneidad, de iniciativa y de lazos de amistad. En apariencia sentían gusto por las tareas, pero no demostraron satisfacción frente al evento vivido. Cuando el líder estaba presente se hacía el trabajo, ante su ausencia las tareas se truncaban, demostrando los sujetos sentimientos reprimidos, expresados en comportamientos de indisciplina y agresividad.

Liderazgo liberal, el comportamiento del líder se caracteriza por delegar al grupo todas las decisiones, sin ejercer ningún control. White y Lippitt (1957) refieren que se desarrollan muchas actividades, las cuales no fueron productivas, porque no se planifican, por tanto se pierde tiempo en disputas personales, que no tienen relación con el trabajo. Los integrantes del grupo manifiestan gran individualismo ofensivo y falta de respeto al líder.

Liderazgo democrático, el líder se caracteriza por conducir y orientar a los miembros del grupo, además fomenta la participación de los integrantes. White y Lippitt (1957) refieren que, formaron grupos de amigos que entablaron lazos de amistad. El líder y sus seguidores se relacionaron mediante la comunicación espontánea, franca y amable. Las labores se efectuaron de manera uniforme y segura, sin variaciones, aún, cuando el líder se retiraba del lugar. Los integrantes demostraron gran sentido de responsabilidad y compromiso, además de una sorprendente integración grupal en un clima de complacencia.

Considerando los tipos de liderazgo se puede establecer que en la práctica el director de la institución educativa, ejerce los tres tipos de liderazgo. Pues según sea, la circunstancia, el tipo de individuo y funciones a ejecutar, el director tendrá que indicar el cumplimiento de sus deberes como docente sin lugar a discusión, en otras situaciones que implique la toma de decisiones será necesario antes consultar a los docentes a fin de consolidar acuerdos, además será necesario realizar sugerencias para la ejecución de ciertas tareas, cuando se realice el trabajo por equipos los cuales requieren de espacios de libertad a fin de generar iniciativas y aporte que contribuyan al mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes. Actualmente se ha propuesto otros tipos de liderazgo, así se menciona el estudio desarrollado por Bass y Avolio (2005), denominado Liderazgo Transformacional, que incluye tres estilos de liderazgo, los cuales se definen a continuación:

Liderazgo Transformacional

El líder reúne rasgos y conductas, denominadas factores transformacionales, el primer factor se denomina carisma, que consiste en la capacidad que ejerce el líder para señalar una visión compartida que despertaría el compromiso hacia el logro, a través de lograr la confianza y respeto de los colaboradores. El segundo factor es la inspiración, capacidad que ejercerá el líder para compartir su visión, promoviendo actitudes ligadas al compromiso. El tercer factor es la estimulación intelectual, que implica motivar el pensamiento creativo a fin de resolver eventos problemáticos o situaciones que requieran mejora mediante la ejecución de nuevas estrategias de trabajo colaborativo. Y finalmente, el cuarto factor se denomina la consideración individualizada, implica que el líder debe brindar atención a los colaboradores de manera personalizada para entender sus necesidades y expectativas, además que le hace saber la importancia que tiene su rol como miembro de la institución.

Los líderes transformacionales tienen como característica propiciar el respeto entre cada integrante de la organización, fomentan la motivación y habilidades para el pensamiento, además depositan la confianza en sus discípulos, a fin de que le ayuden a dirigir la organización hacia el logro de las metas.

Liderazgo transaccional

Este tipo de liderazgo se caracteriza por una dependencia económica, en base a la cual se fijan los criterios de actuación de los colaboradores, que el líder utilizará como un medio para hacer cumplir las responsabilidades o funciones asignadas, mediante el otorgamiento de premios y castigos. Haciendo uso de las funciones que le faculta otorgar o quitar estímulos, sustentándose en normativas, siendo entonces un líder que solo manda y decide, por su parte los colaboradores cooperan motivados solo porque dichos estímulos y sanciones están de por medio.

Liderazgo Pasivo o Evasivo

Este tipo de liderazgo se caracteriza por que el líder no fija los objetivos que deberán lograr, en función a los problemas o necesidades que tenga la institución, estas son conductas desfavorables para el crecimiento de la organización, pues no considera el nivel de actuación que debe cumplir el grupo que dirige. A consecuencia de ello permite que los miembros del grupo actúen en plena libertad sin sujetarse a las funciones que le competen a su labor productiva.

2.7 Marco conceptual

2.7.1 Concepto de Derechos Humanos

Los derechos humanos, son una manifestación y reconocimiento de la importancia de

la persona en las sociedades modernas, estos derechos están protegidos por diversos tratados

Tesis publicada con autorización del autor
No olvide citar esta tesis

UNFV

internacionales y acuerdos globales, su implementación y acceso demanda la concurrencia de los estados como garantes y promotores de las políticas de acceso y disfrute a dichos derechos, siendo éstos el fundamento de toda acción política y/o de gobierno.

Al respecto, Bernales (1995) afirma que los derechos humanos son indivisibles e interdependientes, implica por tanto derechos; políticos, civiles económicos, sociales y culturales, que posee la persona para actuar en la sociedad. Por otra parte Nikken (2002), enuncia que “los derechos humanos se corresponden con la afirmación de dignidad de la persona frente al Estado quien tiene el deber de ejercer ese poder público al servicio del ser humano, no puede ser empleado lícitamente para ofender atributos inherentes a la persona y debe ser vehículo para que ella pueda vivir en sociedad en condiciones acordes con la misma dignidad que les es consustancial”. p.15

Pérez citado por Silva (2005), define a los derechos humanos como un conjunto de facultades e instituciones, reconocidas nacional e internacionalmente, que ostentan los ciudadanos, al interior de su contexto histórico que hacen posibles las exigencias de dignidad, libertad e igualdad. Según las afirmaciones de los autores se puede establecer que el Estado es quien tiene el deber de establecer políticas destinadas a promocionar, proteger los derechos humanos, lo que fortalecerá la dignidad del ciudadano, permitiéndole participar en la sociedad según todos los derechos que le asistan.

2.7.2 Enfoque de Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos dada en el año de 1948, por las Naciones Unidas, plantea “respetar los derechos y libertades de todos los seres humanos”, como uno de

organización, es así que, las políticas de progreso en los países miembros priorizaron el crecimiento económico y político por encima de los derechos humanos, esto puede observarse en la generación e implementación de indicadores macroeconómicos que exhiben las naciones.

Es por ello, que hacia el año 1986 la ONU promovió mediante la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, una nueva noción en torno a la política pública, a los derechos del ciudadano y su participación en la sociedad y el Estado; y posteriormente en el año 2003 esta organización aprueba la declaración titulada “Enfoque Basado en los Derechos Humanos en la Cooperación para el Desarrollo: Hacia un Entendimiento Común”; con el fin de implementar acciones de promoción conducente al cumplimiento de los derechos humanos, estas acciones marcaron el inicio del enfoque de derechos.

Guendel (1999), refiere que dicho enfoque se orienta hacia la articulación entre una nueva ética y las políticas públicas a nivel social, judicial y privado. Esto se sustenta en las relaciones sociales basadas en reconocer, respetar al ciudadano en un marco de transparencia. De esta manera la satisfacción de necesidades será una obligación jurídica y social que es el Estado debe asumir, para avalar el desarrollo humano.

Jiménez (2015), afirma que el enfoque de los derechos humanos se concibe como una nueva perspectiva para lograr el compromiso de las naciones hacia los derechos y dar mayor atención a su cumplimiento y respetando la dignidad humana, en relación con los procesos de desarrollo socioeconómico y humano. Dicha perspectiva implicó, el reconocimiento positivo-legal de los derechos humanos en la Constitución y los Tratados Internacionales, en la

actualidad se están haciendo esfuerzos para que lleguen a todos los usuarios y sean de pleno cumplimiento.

Ambas definiciones permiten establecer que existiendo un marco normativo a nivel internacional que orienta las normas en el plano nacional, es necesario promocionar su ejecución e implementación, mediante el establecimiento de políticas de Estado que permitan la participación activa de los ciudadanos, en función al ejercicio de sus derechos, lo cual les faculta para intervenir de manera directa en diferentes actividades públicas. Hecho que muchos ciudadanos no ejercen por desconocimiento y falta de preparación, lo cual es un factor que limita su actuar, por ello es importante la Educación como un medio que permite el desarrollo integral del hombre.

2.7.3 Clasificación de los Derechos Humanos

Los derechos humanos han sido clasificados desde diferentes puntos de vista, para esta investigación consideramos el aporte de, Papacchini, A. (2003) quién propone tres grandes categorías de derechos humanos, primero los derechos propios de la tradición liberal, que apoyan la iniciativa y la independencia de los ciudadanos, frente a los demás miembros de la sociedad política y el Estado, dichos derechos son, la seguridad de la vida frente a las amenazas externas; el ciudadano tiene derecho a gozar de garantías para su integridad física y moral, para lo cual debe contar con protección frente a diferentes formas de violencia. El Estado condena la violencia y se ofrece a garantizar a sus ciudadanos un mínimo de seguridad para sus vidas, propiedades y privacidad.

En segundo lugar, los derechos políticos o derechos de participación democrática, permiten al ciudadano participar en asuntos públicos de la comunidad a la cual pertenece por

acceso a los cargos públicos y el derecho de libre asociación política y sindical. Esta clase de derecho incide en la necesidad de que los ciudadanos participen activamente tanto en la elaboración de la Ley, como en el ejercicio del poder.

En tercer lugar, los derechos económicos y sociales, trata de garantizar la incolumidad física frente a las amenazas externas, garantizar los medios para poder vivir de manera digna, esto implica que el Estado debe tratar por todos los medios de neutralizar las acciones violentas que podrían poner en peligro la subsistencia. Por otro lado, se considera el acceso a los bienes primarios, como la alimentación, el vestido y la vivienda; por ello se expresa la necesidad de que los gobiernos mejoren los métodos de producción, impulsen la aplicación de tecnologías, entre otros.

Un lugar privilegiado entre los derechos sociales lo ocupa el derecho a la educación, que asegura al ciudadano la posibilidad de lograr el pleno desarrollo de la personalidad y la satisfacción de necesidades de orden superior, ligadas con la cultura, el arte y la ciencia. Por ello se plantea la obligación del Estado de asegurar el acceso gratuito y libre a la educación. Aquí también se incluye el derecho a la seguridad social, como el derecho a toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, además de las garantías para la protección y el bienestar de la familia.

2.7.4 Definición de Administración Educativa

Para Stoner, Gilbert & Freeman, (1997) la administración es un proceso que consiste en planificar, organizar, dirigir y controlar las acciones de los miembros de la organización, comprende además el uso eficiente de los recursos para conseguir metas determinadas. Por

aptitudes y atributos, que les permitan planificar, dirigir y evaluar las actividades que están interrelacionadas con el fin de lograr las metas deseadas en la organización.

Ambos autores manifiestan que los administradores encaminan sus labores hacia el logro de metas propuestas, para lo cual deben actuar proyectando un conjunto de actividades que serán ejecutadas por los integrantes de la organización. Entonces es necesario que el administrador posea capacidades de liderazgo que le permitan conducir a los integrantes hacia el logro de dichas metas.

Al respecto, Carda y Larrosa (s/f) opinan que la administración educativa es un instrumento de la Política educativa por medio del cual se administran los recursos y medios públicos para dar cumplimiento a lo legislado. Por tanto, es un órgano del Estado que ha de servir con objetividad a los intereses educativos generales y actuar de acuerdo a los principios de eficacia, jerarquía, descentralización y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Estado de Derecho.

Esta definición se aboca de manera específica a la administración educativa, la cual en nuestro país es regulada por las políticas de Estado y por las normativas dadas por el Ministerio de Educación, así, fija la forma, cómo deben administrar los directivos las instituciones educativas del país. Actualmente, se espera que el directivo ya no solo debe cumplir funciones de administrador, sino que además debe ser un líder pedagógico, que tenga la capacidad de poder acompañar a los docentes a su cargo en la mejora de su práctica docente.

Considerando que la administración fue creada en sus inicios con fines empresariales a fin de mejorar la rentabilidad de las empresas, ésta ha sufrido una evolución a través del tiempo, dichos aportes y resultados han sido referentes que se han adaptado al sistema educativo, como una forma de reorientar las acciones desarrolladas en las instituciones educativas, a continuación, se reseñan las principales teorías administrativas.

2.8 Hipótesis General

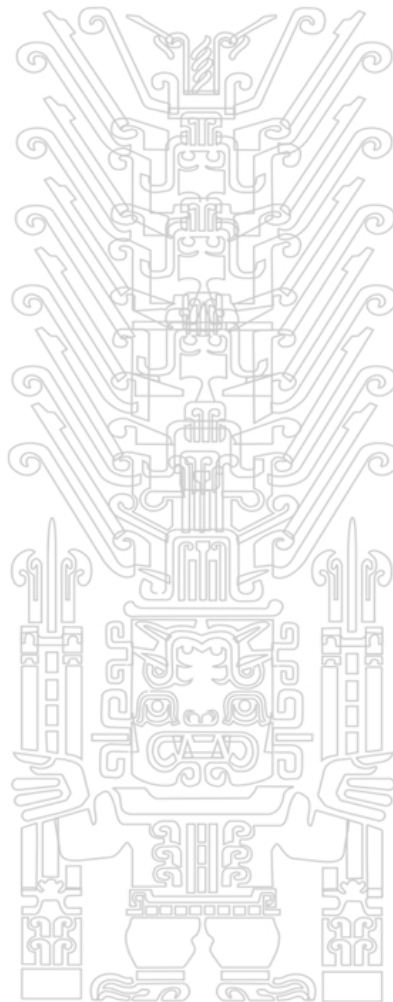
El estilo de administración influye en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015.

Hipótesis Específicas

El estilo de administración autoritario influye en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015.

El estilo de administración democrático influye en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015.

El estilo de administración liberal influye en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015





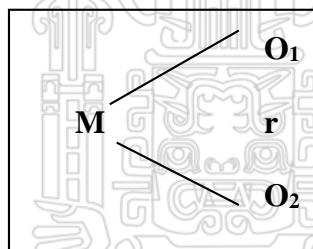
CAPÍTULO III
MÉTODO

3.1 Tipo

La investigación es de tipo descriptiva- correlacional, no experimental transeccional, según Hernández, Fernández y Baptista (2010). Esta investigación recolecta datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables, y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.

3.2 Diseño de investigación

Debido a la naturaleza de los objetivos e hipótesis de investigación, esta investigación será de diseño correlacional, según Hernández, Fernández y Baptista (2010), este diseño tiene como finalidad conocer la relación que existe entre las dos variables en un momento determinado; es decir, se apoya en un contexto teórico para conocer, describir, relacionar o explicar una realidad. Así mismo, miden a cada una de ellas (presuntamente relacionadas) y, que después lo cuantifican y analizan.



Donde

M: Muestra

O1: Observación de la variable educación como derecho humano

O2: Observación de la variable estilo de administración

r : Relación entre educación como derecho humano y estilo de administración.

3.3 Estrategia de prueba de hipótesis

Las hipótesis son correlacionales, es decir, se estableció relación entre los puntajes de la primera variable y los puntajes de la segunda variable aplicada a los mismos sujetos

Tesis publicada con autorización del autor

No olvide citar esta tesis

muestrales. Esto permite calcular coeficientes de correlación estadística, debido a que las

UNFV

variables son de naturaleza ordinal y cualitativa, el coeficiente de correlación más adecuado es el coeficiente de correlación por rangos de Spearman (Etxeberria y Tejedor, 2005), para interpretar los valores del coeficiente de Spearman se sabe que los valores son desde -1 hasta 1, donde más cerca de -1 significa correlación inversa, más cerca del 1 significa correlación directa y más cerca del 0 significa ausencia de correlación, es decir las variables tienen un comportamiento independiente, asimismo se tuvo en cuenta los valor de significancia con la siguiente regla de decisión, $\text{sig} \leq 0.05$ se rechaza la hipótesis nula en caso contrario, no se rechaza.

3.4 Variables

3.4.1 Operacionalización de la variable Dependiente: Educación como derecho humano fundamental

La variable educación como derecho humano fundamental se operacionaliza a través de tres niveles de satisfacción con los siguientes puntajes, deficiente [32 – 74], regular [75 – 117] y satisfactorio [118 -160] que representan las posibles percepciones de los usuarios del servicio educativo en las instituciones educativas privadas según la muestra considerada en el estudio. Asimismo, se han establecido indicadores para cada nivel de satisfacción.

El instrumento consta de veintiocho (28) ítems tipo Lickert, con una escala de cinco (05) categorías; 1: Deficiente, 2: Regular, 3: Bueno, 4: Muy bueno y 5: Excelente; que luego se agrupan en 3 niveles: 1-2: Deficiente, 3: Regular y 4 – 5: Satisfactorio, con los cuáles se expone la información acerca de dichos niveles de satisfacción, tal como se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 1

Operacionalización de la variable educación como derecho humano fundamental.

Niveles	Concepto	Indicadores
Satisfactorio	Es una percepción positiva del servicio recibido, según la cual, el agente educativo o sujeto de derecho se siente satisfecho por las cualidades del servicio, mostrando conformidad.	Satisfacción con el servicio educativo recibido:
Regular	Es una percepción positiva en un 50% por el servicio educativo recibido, por la cual, el sujeto de derecho se siente satisfecho parcialmente por las cualidades de dicho servicio, manifestando su conformidad parcial.	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad • Tiempo • Condiciones • Infraestructura • Servicios • Docentes
Deficiente	Es una percepción deficitaria del servicio educativo recibido, según la cual, el sujeto de derecho se siente poco satisfecho o insatisfecho por las cualidades de dicho servicio, expresando su inconformidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales educativos • Mobiliario escolar.

3.4.2 Operacionalización de la variable independiente: Estilo de administración.

La variable estilo de administración se operacionaliza a través de tres dimensiones, Estilo autoritario, Estilo democrático y Estilo Liberal, que representan los posibles rasgos característicos de los directivos de las instituciones educativas consideradas en la muestra. Asimismo, se han establecido indicadores para cada dimensión, a partir de los indicadores se han establecido los ítems respectivos.

El instrumento consta de veintiocho (55) ítems tipo Lickert, con una escala de cinco (05) categorías, desde 1: Totalmente en desacuerdo, 2: En desacuerdo, 3: Ni de acuerdo, ni en desacuerdo, 4: De acuerdo y 5: Totalmente de acuerdo; que luego se agrupan en 3 niveles: 1- 2: Deficiente [28 – 65], 3: Regular [66 – 102] y 4 – 5: Satisfactorio [103 – 140], con los cuáles se expone la información acerca de dichos niveles de satisfacción, tal como se muestra

Tabla 2

Operacionalización de la variable estilo de administración

Dimensiones	Concepto	Indicadores	Ítems
Estilo Autoritario	Es un estilo vertical ejercido por quienes les gustan imponer y hacer prevalecer su autoridad sobre los demás, sin importarles sus palabras, actitudes y decisiones conspiran contra la armonía institucional.	<ul style="list-style-type: none"> • Imposición de su voluntad. • Excesiva supervisión. • Relación de sumisión. 	2, 6, 7, 8, 11, 12, 22, 24, 25, 27, 28, 33, 37, 39, 40, 45, 49, 51, 53
Estilo Democrático	Es un directivo horizontal y participativo, ejercido por quienes les gusta interponer el dialogo con sus liderados para tomar decisiones y resolver los conflictos.	<ul style="list-style-type: none"> • Orienta y delega responsabilidades • Capacidad para escuchar y debatir • Igualdad en el trato. • Buenas relaciones. • Toma de decisión • Compartida. 	3, 4, 5, 9, 13, 15, 18, 19, 21, 26, 29, 30, 31, 34, 35, 41, 42, 55
Estilo Liberal	Es el directivo que delega a sus subalternos la autoridad para tomar decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> • Tolera el incumplimiento • Libertad de acción. • Indiferencia ante los problemas. 	1, 10, 14, 16, 17, 20, 23, 32, 36, 38, 43, 44, 46, 47, 48, 50, 52, 54

3.5 Población

Carrasco (2006, p. 237) define la población “conjunto de todos los elementos (unidad de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación. En el presente estudio, se tiene como marco de referencia las 36 instituciones educativas no estatales de Educación Básica Regular del distrito de San Borja en la UGEL N° 07 de Lima Metropolitana, así como a los docentes, padres de familia y estudiantes de dichas instituciones. Se ha tomado como criterio de selección, si cuentan con las respectivas autorizaciones de funcionamiento emitidas por la UGEL en referencia y encontrarse inscritas en el Padrón 2015 de Instituciones Educativas, dicha población quedó conformada según se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 3

Distribución de la población según nivel educativo

Tesis de instituciones educativas no estatales del autor

No olvide citar esta tesis **Niveles** **Agentes educativos**

	f	%
Inicial	200	38.02%
Primaria	147	27.95%
Secundaria	179	34.03%
Total	526	100%

Nota: Elaboración del autor.

3.6 Muestra

Según Hernández, et al. (2010) “la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión, éste deberá ser representativo de dicha población”. (p. 173)

Se desea conocer el tamaño de la muestra necesario para una encuesta a la población de padres de familia, docentes y estudiantes de las instituciones educativas del distrito de San Borja, con el objeto de recoger su opinión sobre la calidad del servicio educativo recibido en las instituciones educativas privadas, el error muestral máximo permitido será del +/- 2,5%

Por tratarse de una población finita se aplicará la siguiente fórmula.

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{E^2 (N - 1) + Z^2 P Q}$$

Donde:

n = Tamaño de muestra que se desea.

N = Universo – Población que se investiga 926 docentes, padres y estudiantes.

z = Nivel de confianza desviación típica

Lo más habitual es 2, que supone un 95,5% de acertar en la estimación a partir de datos muestrales.

P, Q = Probabilidad de que se dé o no un suceso.

P= 100/2 =0,50 (De que se dé el suceso)

Q= 100/2 =0,50 (De que no se dé el suceso)

E = Error muestral o de estimación +/- 2,5%

$$n = \frac{2^2 \times 0.50 \times 0.50 \times 526}{2,5^2(526 - 1) + 2^2 \times 50 \times 50} = 223$$

Por tanto 223 será la muestra mínima para garantizar un error de +/- 2,5%. Asimismo, debido a que es interés de la presente investigación reconocer los estilos de administración tal como lo indica la segunda variable y tomando en consideración que estos estilos son reconocibles a partir de la observación de amplio número de informantes, se han considerado los siguientes criterios de exclusión previos a la determinación de la muestra, aplicables a las instituciones educativas.

- No tener autorización de funcionamiento válida, emitida por la UGEL 07.
- No estar incluida en el padrón actualizado de instituciones educativas 2015 de la UGEL.
- Instituciones educativas de nivel inicial con menos de 25 alumnos o menos de 3 docentes.
- Instituciones educativas de primaria con menos de 50 alumnos o menos de 6 docentes.
- Instituciones educativas de secundaria con menos de 75 alumnos o menos de 10 docentes.

Tabla 4
Distribución de la muestra según nivel educativo

Niveles	Instituciones Educativas		Agentes educativos encuestados	
	f	%	f	%
Inicial	14	64%	125	57%
Primaria	5	23%	49	22%
Secundaria	3	14%	49	22%
Total	22	100%	223	100%

Fuente: Base de datos de la investigación.

3.7 Técnicas de investigación

En el presente estudio de investigación se utilizó la técnica de la encuesta que consiste en

obtener información de las personas encuestadas mediante el uso de cuestionarios diseñados

en forma previa para la obtención de información específica. Los instrumentos o cuestionarios utilizados para ambas variables, se basaron en la escala de Likert con valores que van de 1 a 5, a partir de dichos valores se construyeron niveles de cada variable.

Instrumentos de recolección de datos

Encuesta de Percepción sobre la Educación como Derecho Humano Fundamental. Es un cuestionario, constituido por veintiocho (28) ítems tipo Lickert, con una escala de cinco (05) categorías; 1: Deficiente, 2: Regular, 3: Bueno, 4: Muy bueno y 5: Excelente; que luego se agrupan en 3 niveles: 1-2: Deficiente, 3: Regular y 4 – 5: Satisfactorio, con los cuáles se expone la información acerca de dichos niveles de satisfacción tal como se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla 5

Dimensiones e indicadores de la variable educación como derecho fundamental.

Niveles	Indicadores
Satisfactorio	<ul style="list-style-type: none"> - Es una percepción positiva. - El sujeto de derecho se siente satisfecho por las cualidades del servicio recibido. - Hay conformidad con el servicio recibido.
Regular	<ul style="list-style-type: none"> - Es una percepción positiva en un 50%. - El sujeto de derecho se siente satisfecho parcialmente por las cualidades del servicio recibido. - Hay conformidad parcial con el servicio recibido.
Deficiente	<ul style="list-style-type: none"> - Es una percepción deficitaria. - El sujeto de derecho se siente poco satisfecho o insatisfecho por las cualidades del servicio recibido. - No hay conformidad con el servicio recibido.

Nota: Elaboración del autor.

Escala de Percepción sobre el Estilo de Administración. Es un cuestionario, constituido por cincuenta y cinco (55) ítems con una escala Lickert de cinco (05) niveles, 1: Totalmente en desacuerdo, 2: En desacuerdo, 3: Ni de acuerdo, ni en desacuerdo, 4: De acuerdo y 5:

Totalmente de acuerdo. Esta escala, expone la información acerca de las tres (03) dimensiones de la variable Estilo de Administración que se detalla a continuación

Tabla 6

Dimensiones, indicadores e ítems de la variable estilo de administración.

Dimensiones	Indicadores	Ítems
Estilo Autoritario	- Es vertical e impositivo.	
	- Hacer prevalecer su autoridad sobre los demás,	2, 6, 7, 8, 11, 12,
	- No les importa sus palabras, actitudes y decisiones	22, 24, 25, 27, 28, 33, 37, 39,
	- conspiran contra la armonía institucional.	40, 45, 49, 51, 53
Estilo Democrático	- Es un directivo horizontal y participativo	
	- Les gusta interponer el dialogo con sus liderados para tomar decisiones	3, 4, 5, 9, 13, 15, 18, 19, 21, 26,
	- Resuelven conflictos en forma participativa.	29, 30, 31, 34, 35, 41, 42, 55
Estilo Liberal	- Es el directivo que delega a sus subalternos la autoridad	1, 10, 14, 16, 17, 20, 23, 32, 36,
	- Evita las responsabilidades en la toma de decisiones.	38, 43, 44, 46, 47, 48, 50, 52, 54

3.8 Procesamiento y Análisis de datos

En esta investigación, se analizaron los datos recogidos con los instrumentos, mediante el programa estadístico SPSS v.22, se trabajó con estadísticos descriptivos, frecuencias absolutas de casos en cada pregunta, sumatoria de puntajes para cada dimensión, tablas de contingencia para caracterizar a la muestra y figuras según el caso. Luego se hallaron las correlaciones entre las variables y sus dimensiones.

Para el proceso del tratamiento estadístico de los datos se determinaron rangos y niveles,

según las escalas de medición apropiadas.



CAPÍTULO IV
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1 Contrastación de la Hipótesis General

Ha: El estilo de administración influye en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015.

Ho: El estilo de administración no influye en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015.

Tabla 7

Relación entre la educación como derecho humano fundamental con el Estilo de Administración autoritario

Medidas simétricas

	Valor	Error típ. asint. ^a	T aproximada ^b	Sig. aproximada
Ordinal por ordinal Correlación de Spearman	,230	,064	3,541	,000 ^c
N de casos válidos	226			

a. Asumiendo la hipótesis alternativa.

b. Empleando el error típico asintótico basado en la hipótesis nula.

c. Basada en la aproximación normal.

Fuente: Elaboración del autor.

Análisis e interpretación

Como se observa en la tabla 7, se halló $\text{sig} = 0.00 < 0,05$ para $\text{Rho Spearman} = 0,230$ según lo cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir, existe correlación directa y significativa de nivel bajo entre el estilo de administración con la percepción de la educación como derecho humano fundamental en las instituciones educativas privadas del distrito de San Borja; esto implica que a mayor desarrollo del estilo de administración mayor será el nivel de percepción de la educación como derecho humano

4.2 Contrastación de las Hipótesis Específicas

4.2.1 Primera hipótesis

Ha: El estilo de administración autoritario influye en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015.

Ho: El estilo de administración autoritario no influye en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015..

Tabla 8

Relación entre la educación como derecho humano fundamental con el Estilo de Administración autoritario

Medidas simétricas				
	Valor	Error estándar asintótico ^a	Aprox. S ^b	Aprox. Sig.
Ordinal por Correlación de Spearman ordinal	-,155	,063	-2,355	,019 ^c
N de casos válidos	226			

a. No se supone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que asume la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

Fuente: Elaboración del autor.

Análisis e interpretación

Como se observa en la tabla 8, se halló $\text{sig} = 0.019 < 0,05$ para $\text{Rho Spearman} = -0,155$, según lo cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, existe correlación significativa entre la percepción de la calidad del servicio educativo con el estilo

Borja; sin embargo, al ser Rho negativo, esto indica que dicha correlación es inversa entre las variables mencionadas; para el presente estudio, este hallazgo puede considerarse como indicio de que si el estilo de administración autoritario se incrementa, la percepción de la educación como derecho humano fundamental disminuirá y viceversa, es decir influye. Asimismo, el valor de $Rho = - 0,155$ puede considerarse muy bajo, es decir la correlación hallada es significativa, inversa y de nivel muy bajo.

4.2.2 Segunda hipótesis

Ha: El estilo de administración democrático influye en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015.

Ho: El estilo de administración democrático no influye en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015.

Tabla 9

Relación entre la educación como derecho humano fundamental con el Estilo de Administración democrático

Medidas simétricas				
	Valor	Error estándar asintótico ^a	Aprox. S ^b	Aprox. Sig.
Ordinal por ordinal Correlación de Spearman	,448	,058	7,507	,000 ^c
N de casos válidos	226			

a. No se supone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que asume la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

Análisis e interpretación

Como se observa en la tabla 9, se halló $\text{sig} = 0.000 < 0,05$ para Rho Spearman = 0,448, según lo cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, existe correlación significativa entre la percepción de la calidad del servicio educativo con el estilo de administración democrático en las instituciones educativas privadas del distrito de San Borja; asimismo el valor de Rho = 0,448 indica que dicha relación es moderada, es decir la correlación hallada es significativa, positiva y de nivel moderado. Es decir si hay influencia del estilo democrático en la percepción de la educación como derecho fundamental.

4.2.3 Tercera hipótesis

Ha: El estilo de administración liberal influye en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015

Ho: 3. El estilo de administración liberal no influye en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015.

Tabla 10

Relación entre la educación como derecho humano fundamental con el Estilo de Administración liberal

		Medidas simétricas			
		Valor	Error estándar asintótico ^a	Aprox. S ^b	Aprox. Sig.
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	,125	,060	1,884	,061 ^c
N de casos válidos		226			

a. No se supone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que asume la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

Fuente: Elaboración del autor.

Análisis e interpretación

Como se observa en la tabla 10, se halló $\text{sig} = 0.061 > 0,05$ para Rho Spearman = 0,125, según lo cual no se rechaza la hipótesis nula, es decir no existe correlación significativa entre la percepción de la calidad del servicio educativo con el estilo de administración liberal en las instituciones educativas privadas del distrito de San Borja; asimismo el valor de Rho = 0,125 indica que dicha relación es muy baja, es decir la correlación hallada es positiva y de nivel muy bajo, pero no es significativa.

4.3 Análisis descriptivo de las variables y dimensiones

4.3.1 Descripción de la Educación como derecho humano fundamental.

Tabla 11

Descripción de la educación como derecho humano fundamental

Niveles de satisfacción	f	%
Deficiente	8	4%
Regular	94	42%
Satisfactorio	124	55%
Total general	226	100%

Fuente: Elaboración del autor

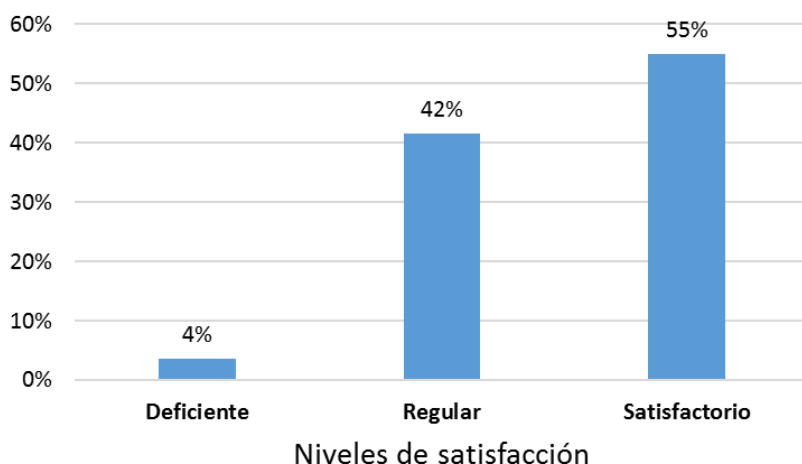


Figura 1. Descripción de la satisfacción de la educación como derecho humano fundamental
Interpretación.

Según se observa en la Tabla 11 y Figura 1, un 42% de encuestados considera que la prestación del servicio educativo que recibe es regular, es decir no tan bueno ni malo, mientras que en el nivel satisfactorio se tiene 55%, y un 4% considera que es deficiente; esto puede considerarse como una evidencia de dificultades en la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas privadas del distrito de San Borja.

4.3.2 Descripción del Estilo de Administración Autoritario

Tabla 12
 Descripción del Estilo de Administración Autoritario

Niveles	f	%
Bajo	53	23%
Regular	150	66%
Alto	23	10%
Total	226	100%

Fuente: Elaboración del autor

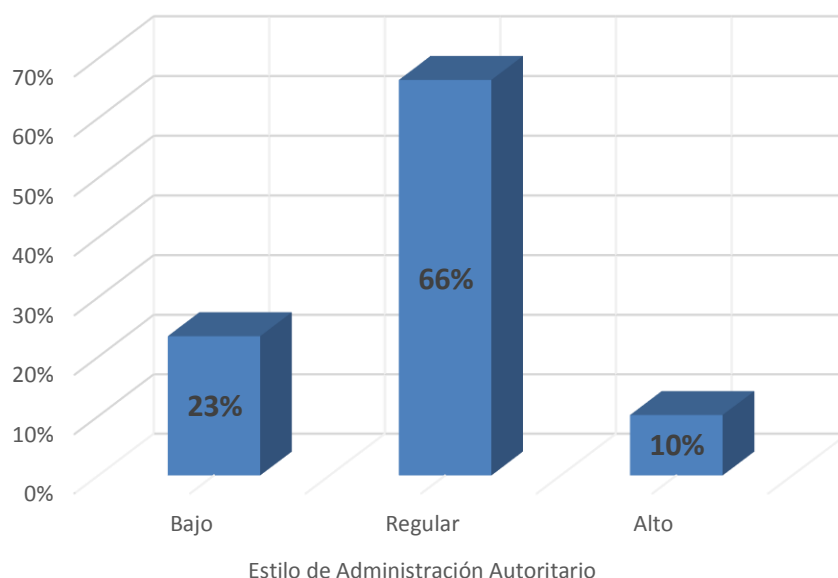


Figura 2. Descripción del Estilo de Administración Autoritario

Interpretación.

Según se observa en la Tabla 12 y Figura 2, la mayoría de docentes encuestados considera que el nivel predominante de estilo de administración autoritario en sus instituciones educativas es Regular con 66%, luego se tiene el nivel bajo 23% y sólo un 10% considera que es bajo; esto puede considerarse como una evidencia de una presencia media del estilo de administración autoritario en las escuelas observadas.

4.3.3 Descripción del Estilo de Administración Democrático

Tabla 13

Descripción del Estilo de Administración Democrático

Niveles	f	%
Bajo	8	4%
Regular	50	22%
Alto	168	74%
Total	226	100%

Fuente: Elaboración del autor

Tesis publicada con autorización del autor
No olvide citar esta tesis

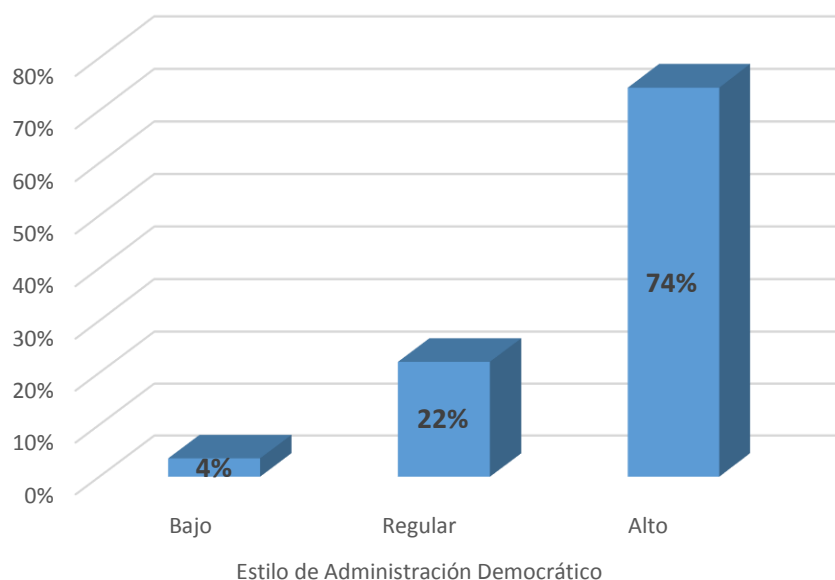


Figura 3. Descripción del Estilo de Administración Democrático

Interpretación.

Según se observa en la Tabla 13 y Figura 3, la mayoría de docentes encuestados considera que el nivel predominante de estilo de administración democrático en sus instituciones educativas es Alto con 74%, luego se tiene el nivel medio 22% y sólo un 4% considera que es bajo; esto puede considerarse como una evidencia de una marcada presencia del estilo de administración democrático en las escuelas observadas.

4.3.4 Descripción del Estilo de Administración Liberal

Tabla 14
Descripción del Estilo de Administración Liberal

Niveles	f	%
Bajo	20	9%
Regular	188	83%
Alto	18	8%
Total	226	100%

Tesis Fuente: Elaboración del autoración del autor
No olvide citar esta tesis

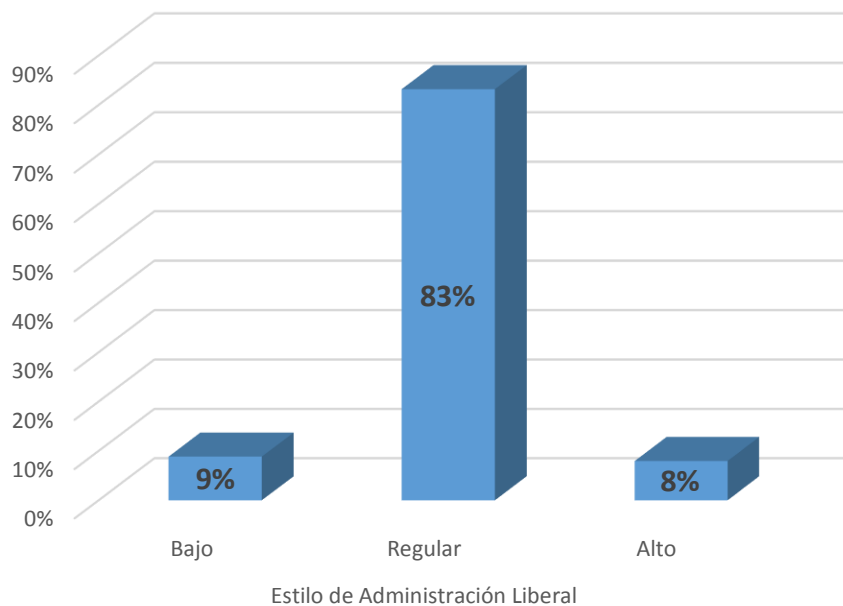


Figura 4. Descripción del Estilo de Administración Liberal

Interpretación.

Según se observa en la Tabla 14 y Figura 4, la mayoría de docentes encuestados considera que el nivel predominante de estilo de administración liberal en sus instituciones educativas es Regular con 83%, luego se tiene el nivel bajo 9% y alto 8%; esto puede considerarse como una evidencia de una presencia media del estilo de administración liberal en las escuelas observadas.



CAPÍTULO V

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Discusión

Según se aprecia en la Tabla 8, la educación como derecho humano fundamental correlaciona de manera inversa con el estilo de administración autoritario, siendo esta correlación baja pero significativa (Spearman = - 0,155 y sig = 0.019 < 0,05), este resultado indica que los niveles de percepción del estilo autoritario incrementado producen una reducción o disminución de la primera variable, según se observa en la muestra de estudio.

Asimismo, el rechazo de esta hipótesis nula es corroborada por Pérez, J. (2010), quien concluye que, las prácticas de liderazgo en la administración y gestión del director, garantizan el aseguramiento de los derechos humanos; también, Arismendi, N., Pereira, A., Poveda, Fabio. y Sarmiento, M. (2009), consideran que, las prácticas de gestión directiva que implementan de manera positiva la política pública de calidad educativa y esto está relacionado con el derecho humano a la educación.

Según se observa en la Tabla 9, la educación como derecho humano fundamental correlaciona de manera directa con el estilo de administración democrático, siendo esta correlación moderada y significativa (Spearman = 0,448, y sig = 0.000 < 0,05), este resultado indica que al incrementarse los niveles de percepción del estilo democrático también se estarían incrementando los niveles de la variable derecho humano fundamental, según se observa en la muestra de estudio.

Cabe mencionar que, el rechazo de esta hipótesis nula implica, de acuerdo con Arismendi, N., Pereira, A., Poveda, Fabio. y Sarmiento, M. (2009), asumir que, las prácticas de gestión directiva que implementan de manera positiva la política pública de calidad educativa se relacionan con el acceso a los derechos humanos fundamentales y para ello es

recomendable, orientar los lineamientos de política con las necesidades institucionales, generar espacios de reflexión entre los docentes, desarrollar proyectos para mejorar el clima institucional en cuanto a la convivencia desde el respeto por la inclusión de toda la comunidad en la solución de conflictos, estimular la formación docente y finalmente evaluar y reflexionar la pertinencia de cada decisión que se tome, para re direccionarla y actuar de manera pertinente

En la Tabla 10 se observa que, la educación como derecho humano fundamental no correlaciona con el estilo de administración liberal, (Spearman 0,125 y sig = 0.061 > 0,05), este resultado indica que las variables estilo liberal y educación como derecho humano fundamental tienen un comportamiento independiente, es decir, el comportamiento de la primera variable no se asocia con el comportamiento de la segunda variable, según se observa en la muestra de estudio. Asimismo, la aceptación de esta hipótesis nula revela que el estilo liberal de gestión no impacta en la percepción de la educación como derecho humano fundamental, y por tanto, es un estilo que no aporta a garantizar el acceso de la educación como derecho humano fundamental.

En este sentido, los resultados de Alarcón, S. (2013) contrastan con la independencia del estilo liberal, pues señala que hay una fuerte asociación entre gestión educativa y calidad de la educación, así mismo existe una fuerte asociación entre las variables gestión educativa y relevancia educativa (0.717), en particular, los directivos y docentes desarrollan un liderazgo, pues ejercen influencia sobre el alumnado, y por lo tanto origina una comunicación de mayor valor. Del mismo modo Sosa, J. (s/f) concluye que, los derechos humanos, desde un punto de vista material, conciernen a exigencias morales consideradas anteriores e independientes al ordenamiento jurídico, por tanto; son el fundamento de las políticas públicas.

Este punto de vista, no es nuevo, pues, como se sabe, ya desde 1948, la ONU ha venido acciones de implementación de la Declaración Universal de Derechos del Hombre y del Ciudadano, que recoge en su espíritu a la educación como derecho humano fundamental, posteriormente se dio, la Convención relativa a la lucha contra las Discriminaciones en la esfera de la enseñanza (1960), que estableció la obligatoriedad y la gratuidad de la educación primaria, luego, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), se reitera que, la educación es un derecho de toda persona, encaminado hacia el desarrollo total de su naturaleza y su dignidad, que por ende consolidará el respeto a sus derechos humanos.

Hacia 1989, la ONU promueve la Convención sobre los derechos del niño, respecto al derecho a la educación, donde se estableció la gratuidad de la educación primaria y secundaria, proceso que tendrá como fin preparar al niño para desenvolverse en la sociedad de manera responsable y tolerante, en un marco de respeto al medio ambiente. En años más recientes, la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) ha asumido un rol fundamental en la materialización del derecho a la educación por parte de todas las personas, promoviendo el diálogo internacional en torno a temas educativos e incentivando a los países en la reducción de las tasas de analfabetismo y en la mejora de la calidad educativa (UNESCO, 2011, 2016). Todos estos esfuerzos desarrollados, han contribuido a poner en la agenda pública el problema educativo y su importancia estratégica en el desarrollo de los países.

Este contexto político y la realidad actual, muestran la importancia y relevancia del estilo de gestión administrativa como medio para garantizar el acceso a la educación como

derecho humano fundamental

5.2 Conclusiones

Primera. Existe correlación inversa y muy baja ($Rho\ Spearman = -0,155$; $sig = 0,019$) entre la educación como derecho humano fundamental con el estilo autoritario de administración de instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015.

Es decir, este resultado indica que, al incrementarse los niveles de percepción del estilo autoritario existe una reducción o disminución del acceso a los derechos educativos fundamentales, según se observa en la muestra de estudio y esto sería muy perjudicial ya que está relacionado con actitudes autoritarias como, imposición de su voluntad, excesiva supervisión, relación de sumisión en los directivos y docentes.

Segunda. Existe correlación moderada ($Rho\ Spearman = 0,448$ y $sig = 0,000$) entre la educación como derecho humano fundamental con el estilo democrático de administración de instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015.

Es decir, este resultado indica que, al incrementarse los niveles de percepción del estilo democrático se produce también un incremento en el acceso a los derechos educativos fundamentales, según se observa en la muestra de estudio; esta relación es muy beneficiosa para el sistema, ya que está relacionado con actitudes y comportamientos tales como, orientar y delegar responsabilidades, escuchar y debatir, igualdad en el trato, buenas relaciones, toma de decisión compartida.

Tercera. No existe correlación entre la educación como derecho humano fundamental con el estilo liberal de administración de instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015. (Rho Spearman = 0,125 sig = 0,061)

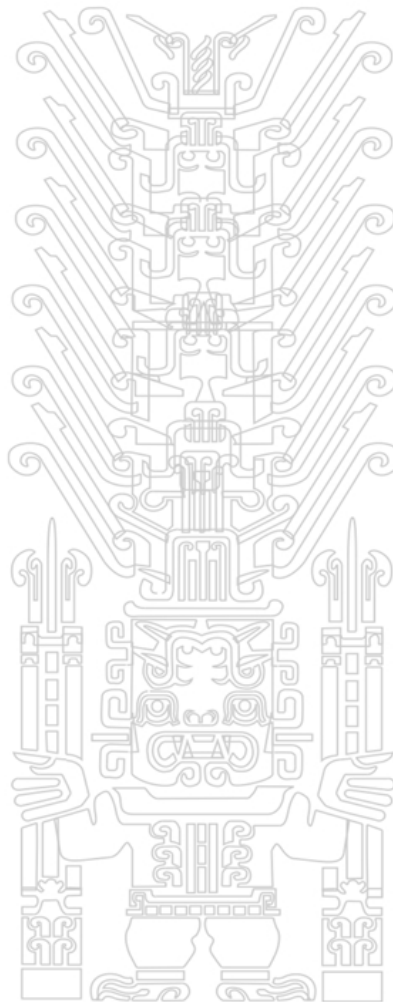
Es decir, este resultado indica que, al incrementarse los niveles de percepción del estilo liberal no repercute en el acceso a los derechos educativos fundamentales, según se observa en la muestra de estudio; esta ausencia de relación debe considerarse también como una ineficacia del estilo liberal para aportar al sistema escolar, ya que el Estilo de Gestión es una variable relevante de la organización escolar y por tanto define en gran medida los resultados y procesos internos.

Cuarta. Los encuestados perciben que la educación como derecho humano fundamental que reciben está en un 42% de satisfacción en el nivel regular en las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015.

Quinta. Los encuestados perciben que el Estilo de Administración Autoritario en las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015 es de 66% en el nivel regular.

Sexta. Los encuestados perciben que el Estilo de Administración Democrático en las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015 es de 74% en el nivel alto.

Séptima. Los encuestados perciben que el Estilo de Administración Liberal en las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015 es de 83% en el nivel regular.



5.3 Recomendaciones

Primera.- El Ministerio de Educación con la participación de la Dirección Regional de Educación de, Lima Metropolitana y la Unidad de Gestión Educativa Local 07 de San Borja conforme a la Ley 28044, Ley General de Educación, su Reglamento el D.S. N°011-2012-ED y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, que en el artículo N° 29° y 52° se nombra que la oficina de Supervisión del Servicio Educativo de la DRELM y UGEL tienen la función de supervisar a las Instituciones Educativas, entre ellas las privadas, teniendo la potestad de emitir opinión técnica, seguimiento y cumplimiento de sanciones, en caso de cometer infracciones, designando de esta manera a los órganos intermedios del Ministerio de Educación, la responsabilidad de ejecutar sanciones a las instituciones educativas privadas que incumplen la norma. Además, las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico-productiva, deben cumplir con el D.S. N° 009-2006, en el artículo 19°, define las responsabilidades que debe cumplir el promotor en “la gestión pedagógica, institucional, administrativa y económico - financiera”, para garantizar el buen funcionamiento de la institución educativa; en tanto que, en el artículo 32° se señala las responsabilidades del director las cuales debe asumir a fin de ofrecer una gestión educativa de calidad, que promueva el logro de los objetivos educativos de la institución. Y finalmente deben desarrollar talleres o capacitaciones para reducir actitudes autoritarias como, imposición de su voluntad, excesiva fiscalización, relación de sumisión en los directivos y docentes de las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja hasta niveles inferiores al 50%.

Segunda.- Fortalecer el estilo de administración democrático en las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja

hasta niveles cercanos al 90%, incidiendo en las siguientes actitudes y comportamientos, orientar y delegar responsabilidades, escuchar y debatir, igualdad en el trato, buenas relaciones, toma de decisión compartida. Tomando en cuenta el Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico-productiva, aprobadas mediante D.S. N° 009-2006, en el artículo 19° enuncia las responsabilidades que debe cumplir el promotor en “la gestión pedagógica, institucional, administrativa y económico - financiera”, para garantizar el buen funcionamiento de la institución educativa, en tanto que en el artículo 32° se señala las responsabilidades del director las cuales debe asumir a fin de ofrecer una gestión educativa de calidad, que promueva el logro de los objetivos educativos de la institución.

Tercera.- Reducir la manifestación de comportamientos relacionados con el estilo de administración liberal tales como, tolerar el incumplimiento, fomentar la libertad de acción sin responsabilidades, promover la indiferencia ante los problemas, hasta niveles inferiores al 50%, en las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja. Del mismo modo en este acápite debe tomarse en cuenta el Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico-productiva, aprobadas mediante D.S. N° 009-2006, en el artículo 19° enuncia las responsabilidades que debe cumplir el promotor en “la gestión pedagógica, institucional, administrativa y económico - financiera”, para garantizar el buen funcionamiento de la institución educativa, en tanto que en el artículo 32° se señala las responsabilidades del director las cuales debe asumir a fin de ofrecer una gestión educativa de calidad, que promueva el logro de los objetivos educativos de la institución.

5.4 Referencias bibliográficas

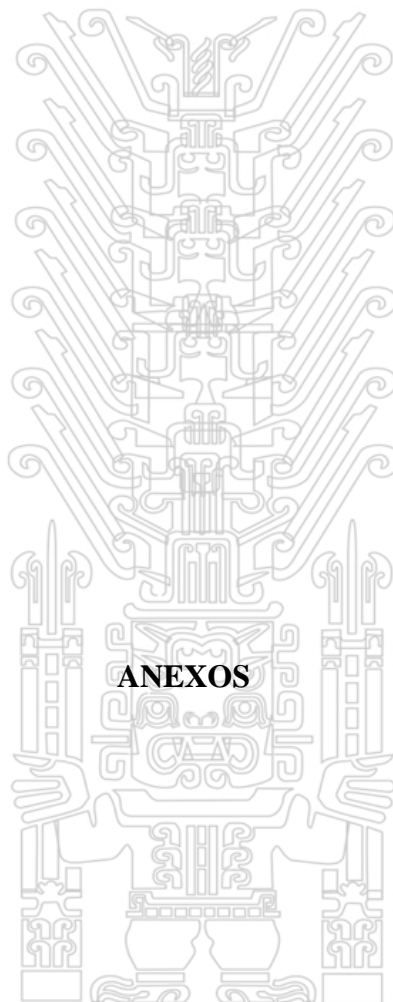
- Abramovich, V. (2006). Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. *Revista de la CEPAL* 88.
- Acebal, L., Fernández, C. y Luis, E. (2011). *El enfoque basado en Derechos Humanos y las políticas de cooperación internacional*. Madrid: De Graf Integral, S.L.
- Alarcón, S. (2013). *Gestión Educativa y calidad de la educación en instituciones privadas en Lima Metropolitana*. Tesis de maestría. Universidad San Martín de Porres. Lima Perú.
- Alexy, R. (2000). *La institucionalización de los derechos humanos en el Estado constitucional democrático*. *Derechos y Libertades*. Revista del Instituto Bartolomé de las Casas. Madrid.
- Arango, R. (2001). *Protección nacional e internacional de los derechos humanos sociales*. *Ciudadanía y derechos humanos sociales*. 1ra. Edición, Medellín: Ediciones Escuela Nacional Sindical.
- Arismendi, N., Pereira, A., Poveda, Fabio. Y Sarmiento, M. (2009). *Prácticas de gestión directiva que ponen en acción las políticas de calidad educativa en los colegios públicos de Bogotá*, Tesis de Maestría. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, D.C.
- Auping, J., De la Torre, R., Guevara, A., Llamas, I., Muñoz, C., Solís, R. y Tepichin, A. (2004). *El análisis económico de los derechos humanos*. 1ra. Edición. México: Universidad Iberoamericana.
- Bass y Avolio (2005). Multifactor Leadership Questionnaire Feedback Report, Mind Garden, Inc. <http://www.statisticssolutions.com>
- Bernales, E. (1995). *¿Quiénes violan los derechos humanos?* *Revista Derecho & Sociedad* N° 10. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima-Perú.

- Brá, M. (2008). *La política y la administración educativa en nuevos tiempos*. Revista Brasileira de Política e Administração da Educação-Periódico científico editado pela ANPAE, 24.
- Bregaglio, R., Constantino, R. y Chávez, C. (2014). *Políticas públicas con enfoque de Derechos Humanos en el Perú*. 1ra. Edición, Perú: IDEHPUCP
- Carda, R. y Larrosa, F. (2007). *Organización del centro educativo, manual para maestros*. 2da Edición, España: Editorial Club Universitario.
- Castillo, A. (2000). *Administración Educativa, técnicas, estrategias y prácticas gerenciales*. San Juan, Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas.
- Chiavenato, I. (2007). *Introducción a la teoría general de la administración*. 7ma. Edición, México: Editorial Mc Graw Hill Interamericana.
- Congreso Constituyente Democrático del Perú. (1993). *Constitución Política del Perú*. Extraído de <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>.
- Congreso Constituyente Democrático del Perú. (1995). *Ley de los Centros Educativos Privados*. Extraído de http://www.minedu.gob.pe/normatividad/leyes/ley_26549.php
- Congreso Constituyente Democrático del Perú. (2003). *Ley General de Educación, Ley Nro. 28044*. Extraído de http://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf
- Congreso Constituyente Democrático del Perú. (2006). *Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva*. Extraído de <http://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/RegInstEducPrivadas.php>
- Congreso Constituyente Democrático del Perú. (2012). *Reglamento de la Ley General de Educación*. Extraído de http://www.minedu.gob.pe/files/1723_201201301008.pdf
- De Molina, C. (1997). *Administración estratégica y calidad integral en las instituciones educativas*. Bogotá, Colombia: Coop. Editorial Magisterio.
- Esparragoza, M. (2009). *La dignidad y los Derechos humanos de los pobres; caso Venezuela*. Universidad Nacional Abierta. Recuperado 3 de febrero de 2016. Disponible en: <http://es.calameo.com/read/0000538826afab37d6400>.

- Ezpeleta, J. (1996). *La gestión pedagógica de la escuela frente a las nuevas tendencias de la política educativa en América Latina*. Coloquio: La dirección de la escuela. Memorias. México.
- Ferrer, M. (2006). *Población y el Desarrollo desde un Enfoque de Derechos Humanos: Intersecciones, Perspectivas y Orientaciones para una Agenda Regional* (Vol. 60). United Nations Publications. Santiago de Chile.
- Flores, D. (2012). *Gestión, Liderazgo y valores en la unidad educativa experimental FAE N° 1, de la ciudad de Quito*. Tesis de Maestría. Universidad Técnica Particular de Loja. Quito Ecuador.
- Gobbo, V. (2012). *El derecho a la educación de calidad como derecho fundamental en el municipio Caroní del Estado Bolívar*. Tesis doctoral. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid España.
- González, M. (2011). *El derecho a la educación y sus repercusiones sociales en la comunidad Autónoma de Asturias*. Tesis doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid España.
- Guendel, L. (1999). *La política pública y la ciudadanía desde el enfoque de los Derechos Humanos: la búsqueda de una nueva utopía*. UNICEF-Costa Rica, San José.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación*. 5ta Edición. México: Mc. Graw Hill.
- Horngren, C., Datar, S., Madhav, V., Srikant, M., Madhav, V., Winde, M. & Spinelli, I. (2012). *Contabilidad de costos: un enfoque gerencial* (No. 657.47). Pearson Educación.
- Jiménez, W. (2015). *El enfoque de los derechos humanos y las políticas públicas*. Universidad Sergio Arboleda. Bogotá Colombia.

- Magendzo, A. (2004). *De miradas y mensajes a la educación en derechos humanos*. 1ra. Edición. Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- Matheus, S., Álvarez, O. y García, J. (2011). *La transformación de la gestión directiva en una institución educativa de básica y media: un estudio de caso*. Tesis de maestría. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá Colombia.
- Nikken, P. (2002). Estudios Básicos sobre los Derechos Humanos. Revista IIDH.
- ONU. (1948). *Declaración universal de derechos humanos*. Extraído de <http://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2014/03/DECLARACION-UNIVERSAL-DE-DERECOS-HUMANOS.pdf>
- ONU. (1960). *Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza*. Extraído de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
- ONU. (1966). *Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales*. Extraído de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
- ONU. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Extraído de <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw25years/content/spanish/Convention-CEDAW-Spanish.pdf>
- ONU. (1989). *Convención sobre los derechos del niño*. Extraído de <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Papacchini, A. (2003). *Filosofía y derechos humanos*. 3ra Edición. Cali-Colombia: Universidad del Valle.
- Perego, N. (2005). *La administración educativa pública mexicana en el nivel superior*. México: ANUIES.
- Pérez, F., Pérez, M. F., Naidorf, J. N., Rizo, F. M. M. R., Rodríguez, C., Orozco, O. F. & Ferretty, E. F. (1986). *Evaluación y cambio educativo: análisis cualitativo del fracaso escolar* (No. 371.212. 8). Instituto Universitario Aeronáutico Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

- Pérez, J. (2010). *Administración y Gestión Educativa desde la perspectiva de las prácticas de liderazgo y el ejercicio de los Derechos Humanos en la Escuela Normal Mixta "Pedro Nufio"* Tesis de maestría. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Tegucigalpa.
- Salas, F. (2003). *La administración educativa y su fundamentación epistemológica. Educación.* Universidad de Costa Rica.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44027102>
- Silva, S. (2005). *Derechos humanos de los niños y adolescentes y la legislación internacional.* Perú: Editorial Barco de papel.
- Solís, S. (2003). *El enfoque de derechos: aspectos teóricos y conceptuales.* Universidad de Costa Rica. Escuela de Trabajo Social. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000133.pdf>.
- Sosa, J. (s/f). *La satisfacción de las necesidades básicas como mejor fundamento para los derechos humanos y su relación con los derechos fundamentales y constitucionales en el ordenamiento constitucional peruano.* Tesis de maestría. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima Perú.
- Stoner, J. A., Freeman, R. y Gilbert, D. (1997). *Administración.* 6ta edición. México: Prentice Hall Hispanoamericana.
- Tomasevki, K. (2004) *Indicadores del derecho a la educación.* Revista LIDH.
www.pdfactory.com
- Torres, R. (2006). *Derecho a la educación. Es mucho más que acceso de niños y niñas a la escuela.* In Ponencia presentada en el X Congreso Nacional de Educación Comparada "El derecho a la educación en un mundo globalizado", Sociedad Española de Educación Comparada, San Sebastián, España. www.fronesis.org
- UNESCO. (2011). *La UNESCO y la Educación.* Extraído de <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002127/212715s.pdf>
- UNESCO. (2016). *Sobre la Unesco.* Extraído de <http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/who-we-are/introducing-unesco/>



ANEXOS

Anexo 1: Fichas Técnicas de los instrumentos

FICHA TÉCNICA

Nombre : Encuesta de Percepción sobre la Educación como Derecho Humano Fundamental.

Autor : Frich Gonzalo Torres Pozo.

País y Año : Perú – 2015

Niveles:

- 1 Satisfactorio.
- 2 Regular.
- 3 Deficiente.

Aplicación : Padres de familia, docentes, directivos.

Duración : Se sugiere cuarenta (20) minutos

Descripción : Es un cuestionario, constituido por veintiocho (28) ítems tipo Lickert, con una escala de cinco (05) categorías; 1: Deficiente, 2: Regular, 3: Bueno, 4: Muy bueno y 5: Excelente; que luego se agrupan en 3 niveles: 1-2: Deficiente, 3: Regular y 4 – 5: Satisfactorio, con los cuáles se expone la información acerca de dichos niveles de satisfacción que se detalla a continuación:

Niveles	Descripción
Satisfactorio	Es una percepción positiva. El sujeto de derecho se siente satisfecho por las cualidades del servicio recibido. Hay conformidad con el servicio recibido.
Regular	Es una percepción positiva en un 50%. El sujeto de derecho se siente satisfecho parcialmente por las cualidades del servicio recibido. Hay conformidad parcial con el servicio recibido.
Deficiente	Es una percepción deficitaria. El sujeto de derecho se siente poco satisfecho o insatisfecho por las cualidades del servicio recibido. No hay conformidad con el servicio recibido.
	Total

Calificación y niveles de satisfacción del servicio recibido:

Se califica según el rango de la escala de Lickert, los criterios de evaluación se realizan con la sumatoria total de los ítems dándole un puntaje máximo de ciento cuarenta (140) puntos y un mínimo de (28) puntos.

Criterios	Escala	Niveles	Puntajes
Muy bueno	5	Satisfactorio	[118;160]
Bueno	4		
Regular	3	Regular	[75;117]
Deficiente	2	Deficiente	[32;74]
Muy deficiente	1		

FICHA TÉCNICA

Nombre : Escala de Percepción sobre el Estilo de Administración.

Autor : Frich Gonzalo Torres Pozo.

País y Año Perú – 2015

Dimensiones:

- Estilo autoritario.
- Estilo democrático.
- Estilo liberal.

Aplicación : Padres de familia, docentes, directivos.

Duración : Se sugiere cuarenta (30) minutos

Descripción : Es un cuestionario, constituido por cincuenta y cinco (55) ítems con una escala Lickert de cinco (05) niveles:

- 1: Totalmente en desacuerdo
- 2: En desacuerdo
- 3: Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- 4: De acuerdo
- 5: Totalmente de acuerdo

Esta escala, expone la información acerca de las tres (03) dimensiones de la variable Estilo de Administración que se detalla a continuación:

Dimensiones	Concepto	Ítems	Total
Estilo Autoritario	Es un estilo vertical ejercido por quienes les gustan imponer y hacer prevalecer su autoridad sobre los demás, sin importarles sus palabras, actitudes y decisiones conspiran contra la armonía institucional.	2, 6, 7, 8, 11, 12, 22, 24, 25, 27, 28, 33, 37, 39, 40, 45, 49, 51, 53	19
Estilo Democrático	Es un directivo horizontal y participativo, ejercido por quienes les gusta interponer el dialogo con sus liderados para tomar decisiones y resolver los conflictos.	3, 4, 5, 9, 13, 15, 18, 19, 21, 26, 29, 30, 31, 34, 35, 41, 42, 55	18
Estilo Liberal	Es el directivo que delega a sus subalternos la autoridad para tomar decisiones.	1, 10, 14, 16, 17, 20, 23, 32, 36, 38, 43, 44, 46, 47, 48, 50, 52, 54	18
Total			55

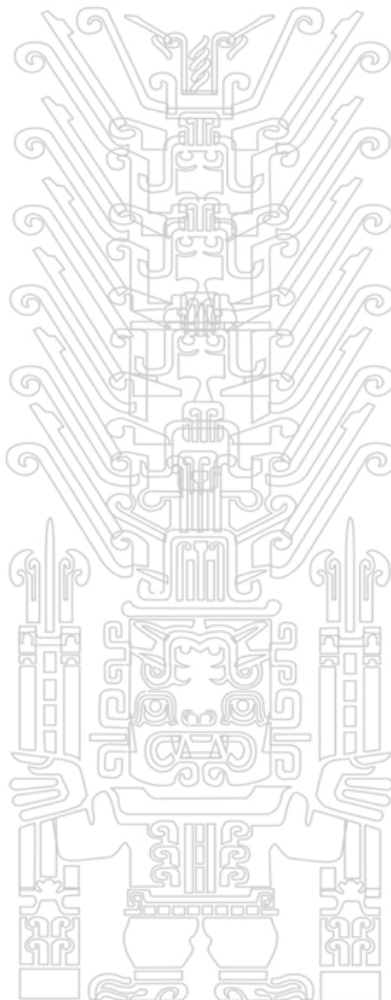
Calificación y niveles de satisfacción del estilo de administración

Se califica según el rango de la escala de Lickert, los criterios de evaluación se realizan con la sumatoria total de los ítems dándole un puntaje máximo según la cantidad de ítems y un mínimo de (28) puntos.

Criterios	Escala	Niveles
Totalmente de acuerdo	5	Satisfactorio
De acuerdo	4	
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	Regular
En desacuerdo	2	Deficiente
Totalmente en desacuerdo	1	

Baremo Escala de Percepción sobre el Estilo de Administración

Dimensiones	Autoritario	Democrático	Liberal
Niveles			
Satisfactorio	(70;95)	(66;90)	(66;90)
Regular	(45;69)	(42;65)	(42;65)
Deficiente	(19;44)	(18;41)	(18;41)



Anexo 2: Definiciones de términos

Calidad: Alvarado (2008:102): “La calidad es un sentido más simple y tradicional está referida a la calidad de un producto o servicio; en un sentido más amplio moderno significa la calidad no sólo del producto o servicio (con ceros defectos) sino también la calidad de las entradas (habilidades humanas, materiales, información, planeación) y la calidad de los procesos (procedimientos, tareas, dirección, organización, supervisión)”

Por su parte, Lafourcade (1991:112), un educador formado en el contexto latinoamericano, enfatiza la necesidad de distinguir, al hablar de calidad educativa, entre el enfoque totalizador que se identifica con los "productos" -niveles de formación de los alumnos, características de los egresados, etc. - y el enfoque que desglosa "la calidad de los fines, métodos, medios, acción docente y acción institucional".

Calidad: Atributo que va más allá de sólo crear un producto por arriba de la media a buen precio; se refiere a lograr productos y servicios cada vez más competitivos.

Calidad de servicio: LAVOLPE, C. (1999: p.122) indica que: “El término Calidad ha tomado últimamente un especial protagonismo, sin embargo, no siempre se utiliza adecuadamente, ya que se piensa que hace referencia exclusivamente a procesos de tipo industrial, por lo que su aplicación se limitaría, por tanto, a ese ámbito”. Sin embargo, la Calidad envuelve crecientemente a otras actividades no exclusivas de la industria, como son la distribución y los servicios.

Ciente: Es la persona que habitualmente compra el bien o servicio que ofrece una organización educacional.

Ciente Cautivo: Es el consumidor o comprador de un bien o servicio cuya captación ya está garantizada de antemano debido a la necesidad que tiene del servicio que se le ofrece. En la administración, el concepto de mantener al cliente "en cautiverio" no quiere decir que carezca de otras opciones, sino que el cliente decida libremente consumir en determinada empresa debido a que se siente satisfecho del buen servicio que recibe.

Competencia: Situación en la que dos o más personas o empresas luchan entre sí por alcanzar metas que las beneficien.

Competitividad: Es la forma mediante la cual las personas pueden lograr competir y mantenerse en el mercado frente a otros servicios similares. Este proceso debe colocar a una empresa en situación favorable frente al comprador cuando éste la compara con otro servicio.

Cualidad: Característica que diferencia a un bien o servicio de otros similares. Normalmente está relacionada con atributos positivos.

Cultura de servicio: El servicio es una de las palancas competitivas de los negocios en la actualidad. Prácticamente en todos los sectores de la economía se considera el servicio al cliente como un valor adicional en el caso de productos tangibles y por supuesto, es la esencia en los casos de empresas de servicios.

Las empresas se deben caracterizar por el altísimo nivel en la calidad de los servicios que entrega a los clientes que nos compran o contratan. La calidad de los servicios depende de las

actitudes de todo el personal que labora en el negocio. El servicio es, en esencia, el deseo y convicción de ayudar a otra persona en la solución de un problema o en la satisfacción de una necesidad. El personal en todos los niveles y áreas de debe ser consciente de que el éxito de las relaciones entre la empresa y cada uno de los clientes depende de las actitudes y conductas que observen en la atención de las demandas de las personas que son o representan al cliente.

Demanda: El requerimiento (natural o creado) de bienes o servicios a determinado precio. Está influenciada por gustos, preferencias y necesidades que son factores decisivos en la compra.

Dirigir: Es la función administrativa que consiste en indicar a los miembros de un equipo que acciones deben realizar; Para ello es necesario tomar en cuenta sus opiniones.

Eficiencia: Consiste en alcanzar un objetivo posible.

Estrategia: Es un término de origen militar que se utiliza en el campo empresarial para designar el arte, la habilidad y técnica de combinar los diferentes medios y líneas de actuación que tiene la empresa para alcanzar los objetivos fijados.

Expectativas del cliente: Es lo que el consumidor espera del bien o servicio que se le ofrece. Esta expectativa está siempre en relación con las experiencias previas del cliente, así como con lo que él imagina.

Imagen: Representación sobre sí misma que proyecta una organización ante el público en general y los consumidores. La imagen se forma en la mente de los consumidores o clientes.

Infraestructura: Comprende el local, el mobiliario, los equipos y las máquinas que utiliza la empresa para realizar sus operaciones / actividades.

Innovar: Es la acción de replantear tanto las estructuras de un negocio como la forma de conducirlo. La capacidad de innovar está relacionada con la concepción de nuevos bienes o servicios con el mejoramiento de los ya existentes.

Insatisfacción: Es el estado de ánimo del consumidor que siente que el bien o servicio adquirido está por debajo de su requerimiento o expectativa.

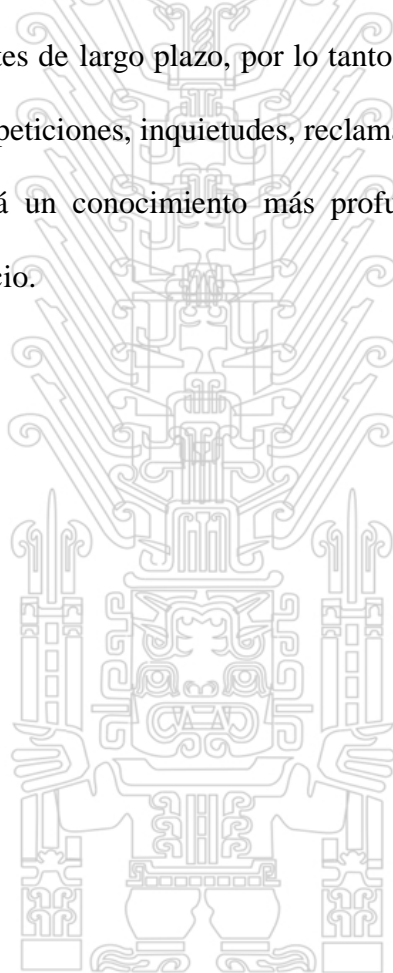
Inversión: Es aquello que la persona decide aportar a un negocio. Este aporte puede ser dinero o activos (maquinarias, equipos) o conocimientos.

Liderazgo: Es una habilidad mediante la cual una persona influye en el comportamiento de otras a fin de alcanzar un objetivo común.

Marketing: Llamado también mercadotecnia, es el conjunto de principios y prácticas que buscan aumentar el comercio y especialmente la demanda de un bien o servicio. Es también el estudio de los procedimientos y recursos tendentes a este fin.

Mercado: Es el espacio en que se dan las condiciones para la interacción de comprador (es) y vendedor (es). Este intercambia bienes y servicios, acordando o aceptando un precio. No necesariamente es un lugar físico.

Mercadotecnia relacional (MR): Para monitorear la percepción y niveles de satisfacción de los clientes para mejorar los procesos de calidad. En la actualidad los clientes esperan un trato personalizado con esmero y amabilidad. La mercadotecnia relacional pretende establecer una base de relaciones con los clientes de largo plazo, por lo tanto, el área comercial debe llevar los registros sistemáticos de las peticiones, inquietudes, reclamaciones y nuevas demandas de los clientes. Esto nos permitirá un conocimiento más profundo del comportamiento del cliente en todo el ciclo del servicio.



Anexo 3: Matriz de Consistencia de la investigación

Título: Derechos humanos y administración de instituciones privadas de educación básica

Autor: Frich Gonzalo Torres Pozo

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores	Instrumentos
<p>Problema General ¿Cuál es la influencia del estilo de administración en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015?</p> <p>Problemas Específicos 1. ¿Cuál es la influencia del estilo de administración autoritario en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015? 2. ¿Cuál es la influencia del estilo de administración democrático en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015? 3. ¿Cuál es la influencia del estilo de administración liberal en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015?</p>	<p>Objetivo General Determinar la influencia del estilo de administración en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015.</p> <p>Hipótesis Específicas 1. Determinar la influencia del estilo de administración autoritario en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015. 2. Determinar la influencia del estilo de administración democrático en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015. 3. Determinar la influencia del estilo de administración liberal en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015.</p>	<p>Hipótesis General El estilo de administración influye en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015.</p> <p>Hipótesis Específicas 1. El estilo de administración autoritario influye en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015. 2. El estilo de administración democrático influye en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015. 3. El estilo de administración liberal influye en la percepción de la educación como derecho humano fundamental de los alumnos de educación básica regular de las instituciones educativas privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, distrito de San Borja, Lima – 2015.</p>	<p>Primera Variable La educación como derecho humano</p> <p>Segunda Variable Estilo de administración</p>	<p>Instrumentos de recolección de datos e informaciones: Fuentes bibliográficas Técnicas de Observación Fuentes Hemerográficas Hemerotecas especialidades Análisis de contenido.</p>

Anexo 4: Instrumentos utilizados

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS – PADRES DE FAMILIA

Estimado(a) padre/madre de familia, la presente encuesta es anónima y forma parte de una investigación que tiene por finalidad recoger la opinión honesta de los padres de familia sobre la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas privadas de la UGEL 7, para ello se ha considerado una muestra de padres.

Datos personales

Sexo: Femenino () Masculino () Edad: _____ años

Distrito de residencia: _____

Tiempo como padre de familia en esta institución educativa: _____

Grado/nivel de instrucción:

Primaria incompleta ()

Primaria completa ()

Secundaria incompleta ()

Secundaria completa ()

Superior no universitaria ()

Superior universitaria ()

Indicaciones:

- Se le solicita responder con la mayor honestidad. Este cuestionario es ANÓNIMO.
- Lea detenidamente cada oración. Cada una tiene cinco posibles respuestas.
- A la derecha de cada oración, marque con una "X" en un solo recuadro, según su opinión.
- La escala de calificación es la siguiente:

1=Deficiente 2=Regular 3=Bueno 4=Muy bueno 5=Excelente

ÍTEM	Indicadores del Servicio Educativo	1	2	3	4	5
1	El trato (amabilidad, cortesía) brindado por el/la directora/a hacia los padres de familia es					
2	El medio de comunicación (verbal o escrito) utilizado por el/la director/a a los padres de familia es					
3	La capacidad del/la directora/a para liderar la institución educativa es					
4	La labor del/la directora/a al realizar las visitas por las aulas, biblioteca, laboratorio, patio, es					
5	La capacidad del/la directora/a para resolver quejas, reclamos, conflictos de los padres de familia es					
6	El tiempo disponible del/la directora/a para la atención a los padres es					
7	Considera que el monto que Ud. paga por pensión de enseñanza es					
8	La ética, honestidad y puntualidad del director/a es					
9	La entrega de reportes de notas (libretas) es					
10	El trato (amabilidad, cortesía) brindado por los profesores a los padres de familia es					

ÍTEMS	Indicadores del Servicio Educativo	1	2	3	4	5
11	El medio de comunicación (verbal o escrito) utilizado por el director/a a los padres de familia es					
12	El liderazgo y capacidad de gestión del director/a es					
13	La labor en general, del director/a es					
14	La apariencia y presentación del/la directora/a es					
15	La enseñanza impartida por los profesores es					
16	El cuidado que la institución tiene para prevenir y atender casos de bullying y/o acoso a los alumnos/as es					
17	La apariencia y presentación del director/a es					
Atención del personal administrativo						
18	La atención de la secretaria a los padres de familia es					
19	La información brindada por parte de la secretaria a los padres de familia es					
20	El trato personal (amabilidad, cortesía) de la secretaria hacia los padres de familia es					
21	El trabajo que realiza el personal de mantenimiento y limpieza en la institución educativa es					
22	La apariencia y presentación (uniforme) del personal auxiliar y de mantenimiento.					
23	El trato del personal (amabilidad, cortesía) de la biblioteca/auxiliar que brinda atención a su hijo (a) es					
24	La solución a sus pedidos por parte de la secretaría es					
Infraestructura y mantenimiento						
25	El funcionamiento de los equipos (computadoras, impresoras, retroproyector, televisores, DVDs, equipos de sonido, micrófonos, parlantes), es...					
26	Las instalaciones aulas, talleres, laboratorios u otros que se disponen para los alumnos es					
27	Los espacios en las aulas según la cantidad de alumnos es					
28	Las instalaciones patio, losa deportiva, implementos que se disponen para jugar, recrear, hacer deporte es					
29	El servicio de internet en la institución educativa es					
30	Las condiciones de higiene y limpieza en las aulas es					
31	Las condiciones de higiene y limpieza en los laboratorios y sala de audiovisuales, patio es					
32	Las condiciones de higiene y limpieza en los servicios higiénicos es					

Gracias

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS – DOCENTES

Estimado(a) docente, la presente encuesta es anónima y forma parte de una investigación que tiene por finalidad recoger su opinión honesta sobre la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas privadas de la UGEL 7, para ello se ha considerado una muestra de docentes.

Datos personales

Sexo: Femenino () Masculino () Edad: _____ años

Distrito de residencia: _____

Tiempo como docente en esta institución educativa: _____

Grado/nivel de instrucción:

Superior no universitaria IST ()

Superior no universitaria ISP ()

Superior universitaria ()

Indicaciones:

- Se le solicita responder con la mayor honestidad. Este cuestionario es ANÓNIMO.
- Lea detenidamente cada oración. Cada una tiene cinco posibles respuestas.
- A la derecha de cada oración, marque con una "X" en un solo recuadro, según su opinión.
- La escala de calificación es la siguiente:

1=Deficiente 2=Regular 3=Bueno 4=Muy bueno 5=Excelente

ÍTEMS	Indicadores del Servicio Educativo	1	2	3	4	5
1	El trato (amabilidad, cortesía) brindado por el/la directora/a a los docentes es					
2	El medio de comunicación (verbal o escrito) utilizado por el/la director/a a los docentes es					
3	La capacidad del/la directora/a de liderar la institución educativa es					
4	La labor del/la directora/a al realizar las visitas por las aulas, biblioteca, laboratorio, patio, es					
5	La capacidad del/la directora/a para resolver quejas, reclamos, conflictos de los docentes es					
6	El tiempo disponible del/la directora/a para la atención a los docentes es					
7	El salario/remuneración que Ud. recibe por su trabajo considera que es					
8	La ética, honestidad y puntualidad del director/a es					
9	La entrega de reportes de notas (libretas) a los alumnos es					
10	El trato (amabilidad, cortesía) brindado por el director/a a los padres de familia es					

ÍTEMS	Indicadores del Servicio Educativo	1	2	3	4	5
11	El medio de comunicación (verbal o escrito) utilizado por el director/a hacia los docentes es					
12	El liderazgo y capacidad de gestión del director/a es					
13	La labor en general, del director/a es					
14	La apariencia y presentación del/la directora/a es					
15	La conducta y ejemplo que da el director es					
16	El cuidado que la institución tiene para prevenir y atender casos de bullying y/o acoso a los alumnos es					
17	La supervisión que realiza el director/a a los profesores es					
Atención del personal administrativo						
18	La atención de la secretaria a los docentes es					
19	La información brindada por parte de la secretaria a los docentes es					
20	El trato personal (amabilidad, cortesía) de la secretaria hacia los docentes es					
21	El trabajo que realiza el personal de mantenimiento y limpieza en la institución educativa es					
22	La apariencia y presentación (uniforme) del personal auxiliar y de mantenimiento.					
23	El trato del personal (amabilidad, cortesía) de la biblioteca/auxiliar hacia los docentes es					
24	La atención de pedidos de los docentes con la secretaria es					
Infraestructura y mantenimiento						
25	El funcionamiento de los equipos (computadoras, impresoras, retroproyector, televisores, dvds, equipos de sonido, micrófonos, parlantes), es...					
26	Las instalaciones aulas, talleres, laboratorios u otros que se disponen para los alumnos y docentes es					
27	Los espacios en las aulas según la cantidad de alumnos es					
28	Las instalaciones patio, losa deportiva, implementos que se disponen para jugar, recrear y hacer deporte es					
29	El servicio de internet en la institución educativa es					
30	Las condiciones de higiene y limpieza en las aulas es					
31	Las condiciones de higiene y limpieza en los laboratorios y sala de audiovisuales, patio es					
32	Las condiciones de higiene y limpieza en los servicios higiénicos es					

Gracias

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS – DIRECTIVOS

Estimado(a) directivo, la presente encuesta es anónima y forma parte de una investigación que tiene por finalidad recoger su opinión honesta sobre la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas privadas de la UGEL 7, para ello se ha considerado una muestra.

Datos personales

Sexo: Femenino () Masculino () Edad: _____ años

Distrito de residencia: _____

Tiempo se servicios en esta institución educativa: _____

Grado/nivel de instrucción:

Superior no universitaria IST ()

Superior no universitaria ISP ()

Superior universitaria ()

Indicaciones:

- Se le solicita responder con la mayor honestidad. Este cuestionario es ANÓNIMO.
- Lea detenidamente cada oración. Cada una tiene cinco posibles respuestas.
- A la derecha de cada oración, marque con una "X" en un solo recuadro, según su opinión.
- La escala de calificación es la siguiente:

1=Deficiente 2=Regular 3=Bueno 4=Muy bueno 5=Excelente

ÍTEMS	Indicadores del Servicio Educativo	1	2	3	4	5
1	El trato (amabilidad, cortesía) brindado por el/la directora/a a los directivos es					
2	El medio de comunicación (verbal o escrito) utilizado por el/la director/a a los directivos es					
3	La capacidad del/la directora/a de liderar la institución educativa es					
4	La labor del/la directora/a al realizar las visitas por las aulas, biblioteca, laboratorio, patio, es					
5	La capacidad del/la directora/a para resolver quejas, reclamos, conflictos de los directivos es					
6	El tiempo disponible del/la directora/a para la atención a los docentes y padres es					
7	El salario/remuneración que Ud. recibe por su trabajo considera que es					
8	La ética, honestidad y puntualidad del director/a es					
9	La entrega de reportes de notas (libretas) a los alumnos es					
10	El trato (amabilidad, cortesía) brindado por el director/a a los padres de familia es					

ÍTEMS	Indicadores del Servicio Educativo	1	2	3	4	5
11	El medio de comunicación (verbal o escrito) utilizado por el director/a hacia los directivos es					
12	El liderazgo y capacidad de gestión del director/a es					
13	La labor en general, del director/a es					
14	La apariencia y presentación del/la directora/a es					
15	La conducta y ejemplo que da el director es					
16	El cuidado que la institución tiene para prevenir y atender casos de bullying y/o acoso a los alumnos es					
17	La coordinación y trato del director/a con los directivos es					
Atención del personal administrativo						
18	La atención de la secretaria a los directivos es					
19	La información brindada por parte de la secretaria a los docentes, padres y directivos es					
20	El trato personal (amabilidad, cortesía) de la secretaria hacia los docentes, padres y directivos es					
21	El trabajo que realiza el personal de mantenimiento y limpieza en la institución educativa es					
22	La apariencia y presentación (uniforme) del personal auxiliar y de mantenimiento.					
23	El trato del personal (amabilidad, cortesía) de la biblioteca/auxiliar hacia los docentes y directivos es					
24	La atención de pedidos de los directivos con la secretaria es					
Infraestructura y mantenimiento						
25	El funcionamiento de los equipos (computadoras, impresoras, retroproyector, televisores, dvds, equipos de sonido, micrófonos, parlantes), es...					
26	Las instalaciones aulas, talleres, laboratorios u otros que se disponen para los directivos es					
27	Los espacios en las aulas según la cantidad de alumnos es					
28	Las instalaciones patio, losa deportiva, implementos que se disponen para jugar, recrear y hacer deporte es					
29	El servicio de internet en la institución educativa es					
30	Las condiciones de higiene y limpieza en las aulas es					
31	Las condiciones de higiene y limpieza en los laboratorios y sala de audiovisuales, patio es					
32	Las condiciones de higiene y limpieza en los servicios higiénicos es					

Gracias

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS – ALUMNOS

Estimado(a) Estudiante, la presente encuesta es anónima y forma parte de una investigación que tiene por finalidad recoger su opinión honesta sobre la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas privadas de la UGEL 7, para ello se ha considerado una muestra.

Datos personales

Sexo: Femenino () Masculino () Edad: _____ años

Distrito de residencia: _____

Tiempo como estudiante en esta institución educativa: _____

Nivel: Primaria () Secundaria ()

Grado de estudios: _____

Indicaciones:

- Se le solicita responder con la mayor honestidad. Este cuestionario es ANÓNIMO.
- Lea detenidamente cada oración. Cada una tiene cinco posibles respuestas.
- A la derecha de cada oración, marque con una "X" en un solo recuadro, según su opinión.
- La escala de calificación es la siguiente:

1=Deficiente 2=Regular 3=Bueno 4=Muy bueno 5=Excelente

ÍTEMS	Indicadores del Servicio Educativo	1	2	3	4	5
1	El trato (amabilidad, cortesía) brindado por el/la directora/a a los estudiantes es					
2	El medio de comunicación (verbal o escrito) utilizado por el/la director/a con los estudiantes es					
3	La capacidad del/la directora/a de liderar la institución educativa es					
4	La labor del/la directora/a al realizar las visitas por las aulas, biblioteca, laboratorio, patio, es					
5	La capacidad del/la directora/a para resolver quejas, reclamos, conflictos de los estudiantes es					
6	El tiempo disponible del/la directora/a para la atención a los estudiantes es					
7	La pensión de enseñanza que tus padres pagan consideras que es					
8	La ética, honestidad y puntualidad del director/a es					
9	La entrega de reportes de notas (libretas) a los estudiantes es					
10	El trato (amabilidad, cortesía) brindado por el director/a a los estudiantes es					

ÍTEMS	Indicadores del Servicio Educativo	1	2	3	4	5
11	El medio de comunicación (verbal o escrito) utilizado por el director/a hacia los estudiantes es					
12	El liderazgo y capacidad de gestión del director/a es					
13	La labor en general, del director/a es					
14	La apariencia y presentación del/la directora/a es					
15	La conducta y ejemplo que da el director es					
16	El cuidado que la institución tiene para prevenir y atender casos de bullying y/o acoso a los alumnos es					
17	La coordinación y trato del director/a con los estudiantes es					
Atención del personal administrativo						
18	La atención de la secretaria a los estudiantes es					
19	La información brindada por parte de la secretaria a los estudiantes es					
20	El trato personal (amabilidad, cortesía) de la secretaria hacia los estudiantes es					
21	El trabajo que realiza el personal de mantenimiento y limpieza en la institución educativa es					
22	La apariencia y presentación (uniforme) del personal auxiliar y de mantenimiento.					
23	El trato del personal (amabilidad, cortesía) de la biblioteca/auxiliar hacia los estudiantes es					
24	La atención de pedidos de los estudiantes con la secretaria es					
Infraestructura y mantenimiento						
25	El funcionamiento de los equipos (computadoras, impresoras, retroproyector, televisores, dvds, equipos de sonido, micrófonos, parlantes), es...					
26	Las instalaciones aulas, talleres, laboratorios u otros que se disponen para los estudiantes es					
27	Los espacios en las aulas según la cantidad de estudiantes es					
28	Las instalaciones patio, losa deportiva, implementos que se disponen para jugar, recrear y hacer deporte es					
29	El servicio de internet en la institución educativa es					
30	Las condiciones de higiene y limpieza en las aulas es					
31	Las condiciones de higiene y limpieza en los laboratorios y sala de audiovisuales, patio es					
32	Las condiciones de higiene y limpieza en los servicios higiénicos es					

Gracias

ESCALA DE PERCEPCIÓN SOBRE EL ESTILO DE ADMINISTRACIÓN - PPF

Estimado(a) padre/madre de familia, la presente encuesta es parte de una investigación que tiene por finalidad la obtención de información, acerca del estilo de administración de los directivos de esta institución educativa.

Indicaciones:

- Se le solicita responder con la mayor honestidad. Este cuestionario es ANÓNIMO.
- Lea detenidamente cada afirmación. Cada una tiene cinco posibles respuestas.
- A la derecha de cada afirmación marque con una "X" en un solo recuadro según su opinión, sobre la actuación del Director/a de esta institución educativa.
- La escala de calificación es la siguiente:

1 = Totalmente en desacuerdo

2 = En desacuerdo

3 = Ni de acuerdo, ni en desacuerdo

4 = De acuerdo

5 = Totalmente de acuerdo

ITEMS	ENUNCIADO	1	2	3	4	5
1	Soluciona adecuadamente los conflictos que se presentan dentro de la institución					
2	Sanciona con imparcialidad a los docentes, padres, alumnos y otros miembros por las faltas o incumplimiento de funciones					
3	Escucha y acepta las sugerencias de los padres					
4	Estimula y motiva permanentemente a los padres de familia por la mejora educativa y unidad					
5	Es una persona honesta y justa					
6	Supervisa personalmente todas las actividades					
7	Genera un clima de miedo e inseguridad					
8	Es poco amable con los padres de familia					
9	Es amigable y cortés en sus relaciones con los padres de familia					
10	Se muestra indiferente frente a los problemas que suceden en la institución educativa					
11	Asume una actitud autoritaria para resolver problemas					
12	Impone las directivas y normas sin participación de docentes y padres					
13	Actúa en función de los miembros de la institución educativa					
14	Es de las personas que todo le da igual, se deja llevar por otros.					
15	Genera en los padres la responsabilidad de organizarse para la realización de actividades en bien de la institución					
16	Permite que los padres/madres, abusen de su confianza					
17	Espera que los padres o docentes tomen la iniciativa de nuevos proyectos e ideas antes que él/ella los haga					
18	Escucha, colabora y respeta las actividades propuestas por los padres/APAFA					
19	Promueve el consenso entre los padres					
20	Generalmente practica una comunicación cordial y amable con los padres					

ITEMS	ENUNCIADO	1	2	3	4	5
21	Busca diversas soluciones en equipo considerando a los padres					
22	Prioriza el aspecto académico y la formación integral de los estudiantes.					
23	Para tener mayor aceptación de los padres tolera la impuntualidad e incumplimiento de responsabilidades					
24	Concentra todo el poder de las decisiones en su persona tratando de influir en los padres					
25	Decide él solo lo que se debe hacer y cómo hacerlo					
26	Genera un ambiente escolar para que todos trabajen integrados					
27	Solicita y delega tareas a los padres					
28	Es muy exigente académicamente					
29	Toma las decisiones de acuerdo a la realidad de la Institución y que ello permita mejor armonía					
30	Cuando se evalúa las actividades escolares expone sus ideas de manera clara y comprensible.					
31	Respeto el criterio y opiniones de los padres					
32	Da libertad total para tomar decisiones, aunque éstas no sean las más adecuadas					
33	Se entromete directamente o a través de otras personas en la gestión y actividades de los padres.					
34	Consulta con los padres, profesores respecto a las acciones a tomar sobre situaciones educativas.					
35	Clarifica y genera consenso con los padres sobre las metas y objetivos educativos					
36	Permite que los padres adopten una forma de trabajo que ellos consideran la mejor					
37	Resuelve un problema solo/a y sin consultar					
38	Deja que los demás hagan su trabajo como crean más conveniente					
39	Generalmente decide lo que se hace y cómo se hace, sin consultar					
40	Considera que los padres son una amenaza para su gestión					
41	Su manera de actuar motiva el compromiso de los padres					
42	Muestra buen trato con los padres					
43	Tolera las actividades programadas fuera de las fechas indicadas					
44	Deja que los padres realicen sus actividades sin importarles lo que hagan					
45	Es capaz de cambiar una actividad sin consultar a los demás					
46	Frente a los problemas de los estudiantes y padres, no se identifica con ellos					
47	Da libertad para generar proyectos innovadores					
48	Se siente satisfecho/a por el desempeño que muestran los padres					
49	Exige que los padres acaten sus órdenes sin reclamar					
50	No asume responsabilidades frente a los problemas de los padres					
51	Hace notar su control y autoridad frente a los padres					
52	Da un tiempo razonable a los padres para cumplir algún acuerdo					
53	Impone sus ideas como si fueran de todos					
54	Permite que los padres desarrollen sus actividades como ellos crean conveniente, muestra desinterés.					
55	Motiva el trabajo responsable de los padres.					

ESCALA DE PERCEPCIÓN SOBRE EL ESTILO DE ADMINISTRACIÓN - DOCENTES

Estimado(a) docente, la presente encuesta es parte de una investigación que tiene por finalidad la obtención de información, acerca del estilo de administración de los directivos de esta institución educativa.

Indicaciones:

- Se le solicita responder con la mayor honestidad. Este cuestionario es ANÓNIMO.
- Lea detenidamente cada afirmación. Cada una tiene cinco posibles respuestas.
- A la derecha de cada afirmación marque con una "X" en un solo recuadro según su opinión, sobre la actuación del Director/a de esta institución educativa.
- La escala de calificación es la siguiente:

1 = Totalmente en desacuerdo

2 = En desacuerdo

3 = Ni de acuerdo, ni en desacuerdo

4 = De acuerdo

5 = Totalmente de acuerdo

ITEMS	ENUNCIADO	1	2	3	4	5
1	Soluciona adecuadamente los conflictos que se presentan dentro de la institución					
2	Sanciona con imparcialidad a los docentes, padres, alumnos y otros miembros por las faltas o incumplimiento de funciones					
3	Escucha y acepta las sugerencias de los docentes					
4	Estimula y motiva permanentemente a los docentes por la mejora educativa y unidad					
5	Es una persona honesta y justa					
6	Supervisa personalmente todas las actividades					
7	Genera un clima de miedo e inseguridad					
8	Es poco amable con los docentes					
9	Es amigable y cortés en sus relaciones con los docentes					
10	Se muestra indiferente frente a los problemas que suceden en la institución educativa					
11	Asume una actitud autoritaria para resolver problemas					
12	Impone las directivas y normas sin participación de docentes					
13	Actúa en función de los miembros de la institución educativa					
14	Es de las personas que todo le da igual, se deja llevar por otros.					
15	Genera en los docentes la responsabilidad de organizarse para la realización de actividades en bien de la institución					
16	Permite que los docentes, abusen de su confianza					
17	Espera que los docentes tomen la iniciativa de nuevos proyectos e ideas antes que él/ella los haga					
18	Escucha, colabora y respeta las actividades propuestas por los docentes					
19	Promueve el consenso entre los docentes					
20	Generalmente practica una comunicación cordial y amable con los docentes					

ITEMS	ENUNCIADO	1	2	3	4	5
21	Busca diversas soluciones en equipo considerando a los docentes					
22	Prioriza el aspecto académico y la formación integral de los estudiantes.					
23	Para tener mayor aceptación de los docentes tolera la impuntualidad e incumplimiento de responsabilidades					
24	Concentra todo el poder de las decisiones en su persona tratando de influir en los docentes					
25	Decide él solo lo que se debe hacer y cómo hacerlo					
26	Genera un ambiente escolar para que todos trabajen integrados					
27	Solicita y delega tareas a los docentes					
28	Es muy exigente académicamente					
29	Toma las decisiones de acuerdo a la realidad de la Institución y que ello permita mejor armonía					
30	Cuando se evalúa las actividades escolares expone sus ideas de manera clara y comprensible.					
31	Respeto el criterio y opiniones de los docentes					
32	Da libertad total para tomar decisiones, aunque éstas no sean las más adecuadas					
33	Se entromete directamente o a través de otras personas en la gestión y actividades de los docentes					
34	Consulta con los docentes respecto a las acciones a tomar sobre situaciones educativas.					
35	Clarifica y genera consenso con los docentes sobre las metas y objetivos educativos					
36	Permite que los docentes adopten una forma de trabajo que ellos consideran la mejor					
37	Resuelve un problema solo/a y sin consultar					
38	Deja que los demás hagan su trabajo como crean más conveniente					
39	Generalmente decide lo que se hace y cómo se hace, sin consultar					
40	Considera que los docentes son una amenaza para su gestión					
41	Su manera de actuar motiva el compromiso de los docentes					
42	Muestra buen trato con los docentes					
43	Tolera las actividades programadas fuera de las fechas indicadas					
44	Deja que los docentes realicen sus actividades sin importarle lo que hagan					
45	Es capaz de cambiar una actividad sin consultar a los demás					
46	Frente a los problemas de los docentes, no se identifica con ellos					
47	Da libertad para generar proyectos innovadores					
48	Se siente satisfecho/a por el desempeño que muestran los docentes					
49	Exige que los docentes acaten sus órdenes sin reclamar					
50	No asume responsabilidades frente a los problemas de los docentes					
51	Hace notar su control y autoridad frente a los docentes					
52	Da un tiempo razonable a los docentes para cumplir algún acuerdo					
53	Impone sus ideas como si fueran de todos					
54	Permite que los docentes desarrollen sus actividades como ellos crean conveniente, muestra desinterés.					
55	Motiva el trabajo responsable de los docentes.					

ESCALA DE PERCEPCIÓN SOBRE EL ESTILO DE ADMINISTRACIÓN - DIRECTIVOS

Estimado(a) directivo, la presente encuesta es parte de una investigación que tiene por finalidad la obtención de información, acerca del estilo de administración de los directivos de esta institución educativa.

Indicaciones:

- Se le solicita responder con la mayor honestidad. Este cuestionario es ANÓNIMO.
- Lea detenidamente cada afirmación. Cada una tiene cinco posibles respuestas.
- A la derecha de cada afirmación marque con una "X" en un solo recuadro según su opinión, sobre la actuación del Director/a de esta institución educativa.
- La escala de calificación es la siguiente:

1 = Totalmente en desacuerdo

2 = En desacuerdo

3 = Ni de acuerdo, ni en desacuerdo

4 = De acuerdo

5 = Totalmente de acuerdo

ITEMS	ENUNCIADO	1	2	3	4	5
1	Soluciona adecuadamente los conflictos que se presentan dentro de la institución					
2	Sanciona con imparcialidad a los directivos, padres, alumnos y otros miembros por las faltas o incumplimiento de funciones					
3	Escucha y acepta las sugerencias de los directivos					
4	Estimula y motiva permanentemente a los directivos por la mejora educativa y unidad					
5	Es una persona honesta y justa					
6	Supervisa personalmente todas las actividades					
7	Genera un clima de miedo e inseguridad					
8	Es poco amable con los directivos					
9	Es amigable y cortés en sus relaciones con los directivos					
10	Se muestra indiferente frente a los problemas que suceden en la institución educativa					
11	Asume una actitud autoritaria para resolver problemas					
12	Impone las directivas y normas sin participación de directivos					
13	Actúa en función de los miembros de la institución educativa					
14	Es de las personas que todo le da igual, se deja llevar por otros.					
15	Genera en los directivos la responsabilidad de organizarse para la realización de actividades en bien de la institución					
16	Permite que los directivos, abusen de su confianza					
17	Espera que los directivos tomen la iniciativa de nuevos proyectos e ideas antes que él/ella los haga					
18	Escucha, colabora y respeta las actividades propuestas por los directivos					
19	Promueve el consenso entre los directivos					
20	Generalmente practica una comunicación cordial y amable con los directivos					

ITEMS	ENUNCIADO	1	2	3	4	5
21	Busca diversas soluciones en equipo considerando a los directivos					
22	Prioriza el aspecto académico y la formación integral de los estudiantes.					
23	Para tener mayor aceptación de los directivos tolera la impuntualidad e incumplimiento de responsabilidades					
24	Concentra todo el poder de las decisiones en su persona tratando de influir en los directivos					
25	Decide él solo lo que se debe hacer y cómo hacerlo					
26	Genera un ambiente escolar para que todos trabajen integrados					
27	Solicita y delega tareas a los directivos					
28	Es muy exigente académicamente					
29	Toma las decisiones de acuerdo a la realidad de la Institución y que ello permita mejor armonía					
30	Cuando se evalúa las actividades escolares expone sus ideas de manera clara y comprensible.					
31	Respeto el criterio y opiniones de los directivos					
32	Da libertad total para tomar decisiones aunque éstas no sean las más adecuadas					
33	Se entromete directamente o a través de otras personas en la gestión y actividades de los directivos					
34	Consulta con los directivos respecto a las acciones a tomar sobre situaciones educativas.					
35	Clarifica y genera consenso con los directivos sobre las metas y objetivos educativos					
36	Permite que los directivos adopten una forma de trabajo que ellos consideran la mejor					
37	Resuelve un problema solo/a y sin consultar					
38	Deja que los demás hagan su trabajo como crean más conveniente					
39	Generalmente decide lo que se hace y cómo se hace, sin consultar					
40	Considera que los directivos son una amenaza para su gestión					
41	Su manera de actuar motiva el compromiso de los directivos					
42	Muestra buen trato con los directivos					
43	Tolera las actividades programadas fuera de las fechas indicadas					
44	Deja que los directivos realicen sus actividades sin importarles lo que hagan					
45	Es capaz de cambiar una actividad sin consultar a los demás					
46	Frente a los problemas de los directivos, no se identifica con ellos					
47	Da libertad para generar proyectos innovadores					
48	Se siente satisfecho/a por el desempeño que muestran los directivos					
49	Exige que los directivos acaten sus órdenes sin reclamar					
50	No asume responsabilidades frente a los problemas de los directivos					
51	Hace notar su control y autoridad frente a los directivos					
52	Da un tiempo razonable a los directivos para cumplir algún acuerdo					
53	Impone sus ideas como si fueran de todos					
54	Permite que los directivos desarrollen sus actividades como ellos crean conveniente, muestra desinterés.					
55	Motiva el trabajo responsable de los directivos.					

ESCALA DE PERCEPCIÓN SOBRE EL ESTILO DE ADMINISTRACIÓN - ESTUDIANTES

Estimado(a) estudiante, la presente encuesta es parte de una investigación que tiene por finalidad la obtención de información, acerca del estilo de administración de los directivos de esta institución educativa.

Indicaciones:

- Se le solicita responder con la mayor honestidad. Este cuestionario es ANÓNIMO.
- Lea detenidamente cada afirmación. Cada una tiene cinco posibles respuestas.
- A la derecha de cada afirmación marque con una "X" en un solo recuadro según su opinión, sobre la actuación del Director/a de esta institución educativa.
- La escala de calificación es la siguiente:

1 = Totalmente en desacuerdo

2 = En desacuerdo

3 = Ni de acuerdo, ni en desacuerdo

4 = De acuerdo

5 = Totalmente de acuerdo

ITEMS	ENUNCIADO	1	2	3	4	5
1	Soluciona adecuadamente los conflictos que se presentan dentro de la institución					
2	Sanciona con imparcialidad a los estudiantes, padres, alumnos y otros miembros por las faltas o incumplimiento de funciones					
3	Escucha y acepta las sugerencias de los estudiantes					
4	Estimula y motiva permanentemente a los estudiantes por la mejora educativa y unidad					
5	Es una persona honesta y justa					
6	Supervisa personalmente todas las actividades					
7	Genera un clima de miedo e inseguridad					
8	Es poco amable con los estudiantes					
9	Es amigable y cortés en sus relaciones con los estudiantes					
10	Se muestra indiferente frente a los problemas que suceden en la institución educativa					
11	Asume una actitud autoritaria para resolver problemas					
12	Impone las directivas y normas sin participación de estudiantes					
13	Actúa en función de los miembros de la institución educativa					
14	Es de las personas que todo le da igual, se deja llevar por otros.					
15	Genera en los estudiantes la responsabilidad de organizarse para la realización de actividades en bien de la institución					
16	Permite que los estudiantes, abusen de su confianza					
17	Espera que los estudiantes tomen la iniciativa de nuevos proyectos e ideas antes que él/ella los haga					
18	Escucha, colabora y respeta las actividades propuestas por los estudiantes					
19	Promueve el consenso entre los estudiantes					
20	Generalmente practica una comunicación cordial y amable con los estudiantes					

ITEMS	ENUNCIADO	1	2	3	4	5
21	Busca diversas soluciones en equipo considerando a los estudiantes					
22	Prioriza el aspecto académico y la formación integral de los estudiantes.					
23	Para tener mayor aceptación de los estudiantes tolera la impuntualidad e incumplimiento de responsabilidades					
24	Concentra todo el poder de las decisiones en su persona tratando de influir en los estudiantes					
25	Decide él solo lo que se debe hacer y cómo hacerlo					
26	Genera un ambiente escolar para que todos trabajen integrados					
27	Solicita y delega tareas a los estudiantes					
28	Es muy exigente académicamente					
29	Toma las decisiones de acuerdo a la realidad de la Institución y que ello permita mejor armonía					
30	Cuando se evalúa las actividades escolares expone sus ideas de manera clara y comprensible.					
31	Respeto el criterio y opiniones de los estudiantes					
32	Da libertad total para tomar decisiones, aunque éstas no sean las más adecuadas					
33	Se entromete directamente o a través de otras personas en la gestión y actividades de los estudiantes					
34	Promueve las actitudes democráticas en los estudiantes					
35	Genera consenso con los estudiantes sobre el rendimiento escolar					
36	Permite que los estudiantes adopten una forma de trabajo que ellos consideran la mejor					
37	Resuelve un problema solo/a y sin consultar					
38	Deja que los demás hagan su trabajo como crean más conveniente					
39	Generalmente decide lo que se hace y cómo se hace, sin consultar					
40	Considera que los estudiantes son un problema.					
41	Su manera de actuar motiva el compromiso de los estudiantes					
42	Muestra buen trato con los estudiantes					
43	Tolera las actividades programadas fuera de las fechas indicadas					
44	Deja que los estudiantes realicen sus actividades sin importarles lo que hagan					
45	Es capaz de cambiar una actividad sin consultar a los demás					
46	Frente a los problemas de los estudiantes, no se identifica con ellos					
47	Da libertad para generar proyectos innovadores					
48	Se siente satisfecho/a por el desempeño que muestran los estudiantes					
49	Exige que los estudiantes acaten sus órdenes sin reclamar					
50	No asume responsabilidades frente a los problemas de los estudiantes					
51	Hace notar su control y autoridad frente a los estudiantes					
52	Da un tiempo razonable a los estudiantes para cumplir algún acuerdo					
53	Impone sus ideas como si fueran de todos					
54	Permite que los estudiantes desarrollen sus actividades como ellos crean conveniente, muestra desinterés.					
55	Motiva el trabajo responsable de los estudiantes.					

Gracias

Anexo 5: Base de datos de la investigación

Nro	Sujeto	Niveles	T_Dem	T_Lib	T_Aut	Prom_EA	T_Prest
1	Estudiante	Primaria	90	90	94	91.33	143
2	Estudiante	Primaria	90	90	93	91.00	160
3	Docente	Inicial	87	89	93	89.67	82
4	Docente	Inicial	87	87	93	89.00	120
5	PPFF	Inicial	87	86	93	88.67	140
6	PPFF	Inicial	87	86	92	88.33	152
7	PPFF	Inicial	83	84	92	86.33	150
8	Docente	Inicial	89	87	91	89.00	97
9	Directivo	Inicial	87	89	89	88.33	153
10	PPFF	Inicial	87	84	86	85.67	149
11	Estudiante	Primaria	86	79	85	83.33	82
12	PPFF	Inicial	83	86	85	84.67	149
13	Estudiante	Primaria	81	73	77	77.00	154
14	Estudiante	Primaria	75	72	77	74.67	116
15	Directivo	Primaria	75	74	76	75.00	145
16	Docente	Inicial	32	51	76	53.00	117
17	Docente	Secundaria	84	71	75	76.67	140
18	PPFF	Inicial	81	79	74	78.00	155
19	Estudiante	Primaria	76	63	73	70.67	106
20	PPFF	Inicial	74	63	73	70.00	93
21	Docente	Inicial	66	51	72	63.00	111
22	PPFF	Inicial	53	50	72	58.33	99
23	Estudiante	Primaria	89	58	71	72.67	120
24	Directivo	Inicial	80	64	70	71.33	135
25	Docente	Inicial	61	51	70	60.67	103
26	Estudiante	Primaria	86	64	69	73.00	148
27	PPFF	Inicial	73	60	69	67.33	103
28	PPFF	Inicial	66	64	69	66.33	116
29	Docente	Inicial	64	64	69	65.67	97
30	Estudiante	Secundaria	56	61	69	62.00	83
31	Estudiante	Primaria	76	64	68	69.33	121
32	PPFF	Inicial	72	56	68	65.33	127
33	Docente	Inicial	53	48	68	56.33	94
34	Docente	Inicial	70	59	67	65.33	106
35	Docente	Inicial	68	52	67	62.33	140
36	Docente	Primaria	58	55	67	60.00	91
37	PPFF	Primaria	63	60	66	63.00	104
38	PPFF	Inicial	61	64	66	63.67	91
39	Estudiante	Primaria	79	56	65	66.67	117
40	Directivo	Inicial	66	57	65	62.67	102
41	Docente	Inicial	49	36	65	50.00	110
42	Estudiante	Secundaria	57	53	64	58.00	88
43	Docente	Inicial	33	44	64	47.00	97
44	Docente	Inicial	77	53	63	64.33	106
45	PPFF	Primaria	61	62	63	62.00	124
46	Estudiante	Secundaria	50	50	63	54.33	75
47	PPFF	Inicial	68	45	62	58.33	113

48	Docente	Inicial	63	61	62	62.00	86
49	Estudiante	Primaria	58	58	62	59.33	86
50	Estudiante	Primaria	80	46	61	62.33	99
51	Directivo	Inicial	77	61	61	66.33	135
52	Estudiante	Secundaria	68	58	61	62.33	114
53	Docente	Inicial	68	57	61	62.00	151
54	Docente	Primaria	73	51	60	61.33	116
55	Estudiante	Primaria	72	50	60	60.67	137
56	Docente	Inicial	59	56	60	58.33	110
57	Estudiante	Secundaria	57	55	60	57.33	92
58	Estudiante	Secundaria	46	50	60	52.00	128
59	Docente	Inicial	89	62	59	70.00	154
60	Docente	Inicial	79	58	59	65.33	84
61	Estudiante	Primaria	69	54	59	60.67	132
62	Estudiante	Secundaria	53	57	59	56.33	54
63	Estudiante	Primaria	77	50	58	61.67	103
64	Estudiante	Secundaria	71	60	58	63.00	90
65	PPFF	Inicial	70	37	58	55.00	89
66	Estudiante	Secundaria	40	39	58	45.67	85
67	PPFF	Secundaria	71	64	57	64.00	137
68	Docente	Primaria	70	51	57	59.33	123
69	Docente	Inicial	66	43	57	55.33	108
70	Estudiante	Secundaria	63	55	57	58.33	97
71	Directivo	Inicial	60	47	57	54.67	132
72	PPFF	Secundaria	59	47	57	54.33	85
73	Estudiante	Primaria	54	54	57	55.00	160
74	PPFF	Inicial	54	54	57	55.00	97
75	Estudiante	Secundaria	48	59	57	54.67	109
76	PPFF	Inicial	76	35	56	55.67	79
77	PPFF	Secundaria	75	58	56	63.00	133
78	Docente	Primaria	60	50	56	55.33	100
79	Estudiante	Secundaria	57	53	56	55.33	69
80	PPFF	Primaria	54	55	56	55.00	78
81	Estudiante	Secundaria	49	46	56	50.33	76
82	PPFF	Inicial	79	50	55	61.33	138
83	PPFF	Inicial	73	44	55	57.33	93
84	Docente	Inicial	70	53	55	59.33	89
85	PPFF	Inicial	67	50	55	57.33	131
86	PPFF	Inicial	63	54	55	57.33	158
87	Docente	Primaria	56	48	55	53.00	98
88	Estudiante	Primaria	53	52	55	53.33	75
89	Estudiante	Primaria	51	51	55	52.33	82
90	PPFF	Inicial	77	34	54	55.00	87
91	Docente	Inicial	70	47	54	57.00	127
92	Estudiante	Secundaria	69	56	54	59.67	122
93	Docente	Primaria	63	50	54	55.67	125
94	Estudiante	Secundaria	61	49	54	54.67	93
95	Directivo	Secundaria	83	46	53	60.67	150
96	Docente	Secundaria	77	50	53	60.00	126
97	PPFF	Inicial	74	42	53	56.33	133
98	Estudiante	Secundaria	66	54	53	57.67	89
99	Docente	Inicial	54	51	53	52.67	153

100	Docente	Primaria	36	56	53	48.33	57
101	Docente	Primaria	89	52	52	64.33	142
102	Docente	Inicial	79	55	52	62.00	130
103	Docente	Inicial	76	46	52	58.00	135
104	Docente	Inicial	74	58	52	61.33	92
105	Docente	Secundaria	73	51	52	58.67	153
106	Docente	Secundaria	70	54	52	58.67	102
107	Docente	Inicial	66	56	52	58.00	152
108	Docente	Inicial	64	51	52	55.67	155
109	Estudiante	Secundaria	63	50	52	55.00	103
110	Estudiante	Secundaria	52	54	52	52.67	60
111	Estudiante	Secundaria	49	49	52	50.00	108
112	Directivo	Secundaria	81	52	51	61.33	113
113	Docente	Inicial	77	50	51	59.33	151
114	PPFF	Inicial	75	44	51	56.67	155
115	Docente	Inicial	73	51	51	58.33	147
116	PPFF	Primaria	70	48	51	56.33	123
117	PPFF	Inicial	65	46	51	54.00	117
118	Docente	Inicial	63	44	51	52.67	151
119	Estudiante	Secundaria	55	53	51	53.00	102
120	Docente	Secundaria	54	53	51	52.67	72
121	Docente	Primaria	35	51	51	45.67	72
122	PPFF	Secundaria	88	54	50	64.00	160
123	Docente	Primaria	76	50	50	58.67	131
124	Docente	Inicial	75	41	50	55.33	126
125	PPFF	Inicial	72	51	50	57.67	147
126	PPFF	Secundaria	71	48	50	56.33	126
127	PPFF	Primaria	70	43	50	54.33	102
128	Docente	Primaria	69	49	50	56.00	93
129	Docente	Inicial	69	44	50	54.33	101
130	PPFF	Inicial	68	47	50	55.00	140
131	PPFF	Inicial	62	52	50	54.67	91
132	Docente	Inicial	58	54	50	54.00	158
133	Estudiante	Primaria	58	44	50	50.67	143
134	Estudiante	Secundaria	49	46	50	48.33	78
135	Directivo	Inicial	88	45	49	60.67	158
136	Docente	Inicial	83	61	49	64.33	129
137	PPFF	Inicial	79	53	49	60.33	134
138	Docente	Inicial	78	47	49	58.00	132
139	Docente	Inicial	73	58	49	60.00	129
140	PPFF	Inicial	73	56	49	59.33	99
141	Docente	Secundaria	71	54	49	58.00	96
142	PPFF	Inicial	68	49	49	55.33	128
143	Docente	Primaria	66	52	49	55.67	147
144	Directivo	Primaria	87	55	48	63.33	154
145	PPFF	Inicial	78	55	48	60.33	156
146	Docente	Inicial	76	53	48	59.00	123
147	Docente	Inicial	75	53	48	58.67	130
148	Docente	Primaria	72	52	48	57.33	97
149	PPFF	Inicial	72	48	48	56.00	124
150	Docente	Inicial	71	55	48	58.00	76
151	Directivo	Primaria	67	54	48	56.33	101

152	PPFF	Primaria	90	38	47	58.33	145
153	PPFF	Secundaria	85	48	47	60.00	122
154	Docente	Inicial	77	49	47	57.67	142
155	PPFF	Inicial	71	52	47	56.67	104
156	Docente	Secundaria	70	51	47	56.00	85
157	Docente	Inicial	68	50	47	55.00	103
158	Docente	Inicial	66	66	47	59.67	129
159	PPFF	Inicial	55	48	47	50.00	122
160	PPFF	Primaria	50	43	47	46.67	64
161	PPFF	Inicial	85	43	46	58.00	146
162	PPFF	Inicial	75	39	46	53.33	134
163	Docente	Inicial	74	55	46	58.33	133
164	PPFF	Inicial	68	57	46	57.00	112
165	PPFF	Inicial	68	57	46	57.00	113
166	Estudiante	Secundaria	38	32	46	38.67	88
167	PPFF	Inicial	88	31	45	54.67	146
168	PPFF	Inicial	84	50	45	59.67	156
169	Docente	Inicial	78	47	45	56.67	143
170	Docente	Inicial	73	54	45	57.33	108
171	PPFF	Inicial	73	44	45	54.00	137
172	Estudiante	Secundaria	70	47	45	54.00	106
173	Docente	Inicial	69	54	45	56.00	105
174	Docente	Secundaria	86	48	44	59.33	115
175	Directivo	Inicial	85	52	44	60.33	124
176	Docente	Primaria	83	51	44	59.33	123
177	Docente	Inicial	78	55	44	59.00	136
178	Docente	Inicial	76	54	44	58.00	124
179	Estudiante	Secundaria	40	42	44	42.00	71
180	Docente	Inicial	90	53	43	62.00	89
181	PPFF	Inicial	78	51	43	57.33	143
182	PPFF	Inicial	77	43	43	54.33	137
183	PPFF	Secundaria	76	49	43	56.00	131
184	PPFF	Inicial	86	44	42	57.33	127
185	PPFF	Inicial	77	41	42	53.33	143
186	PPFF	Secundaria	72	41	42	51.67	113
187	Docente	Primaria	66	43	42	50.33	98
188	PPFF	Inicial	64	36	42	47.33	116
189	PPFF	Inicial	90	51	41	60.67	151
190	Docente	Secundaria	88	50	41	59.67	121
191	PPFF	Secundaria	88	47	41	58.67	160
192	Docente	Inicial	81	48	41	56.67	142
193	PPFF	Inicial	73	44	41	52.67	136
194	Docente	Secundaria	81	45	40	55.33	131
195	PPFF	Inicial	78	47	40	55.00	139
196	Docente	Primaria	77	42	40	53.00	134
197	PPFF	Inicial	71	38	40	49.67	107
198	Docente	Inicial	90	50	39	59.67	160
199	Docente	Inicial	90	46	39	58.33	157
200	Docente	Inicial	89	54	39	60.67	145
201	PPFF	Inicial	87	45	39	57.00	155
202	Directivo	Inicial	89	44	38	57.00	150
203	Docente	Secundaria	82	56	38	58.67	139

204	Docente	Inicial	81	44	38	54.33	147
205	Docente	Inicial	80	43	38	53.67	147
206	Docente	Primaria	74	41	38	51.00	122
207	Docente	Primaria	69	38	38	48.33	127
208	Docente	Primaria	84	51	37	57.33	142
209	Docente	Inicial	84	45	37	55.33	98
210	Directivo	Inicial	84	42	37	54.33	129
211	Docente	Primaria	81	43	37	53.67	156
212	Directivo	Inicial	81	38	37	52.00	111
213	Docente	Secundaria	72	48	37	52.33	119
214	Docente	Inicial	79	46	36	53.67	111
215	Docente	Inicial	69	42	36	49.00	125
216	PPFF	Inicial	90	44	35	56.33	153
217	Docente	Inicial	86	49	35	56.67	151
218	PPFF	Inicial	76	45	35	52.00	156
219	PPFF	Secundaria	69	42	35	48.67	116
220	PPFF	Inicial	32	25	35	30.67	76
221	PPFF	Inicial	80	44	34	52.67	127
222	PPFF	Inicial	80	44	34	52.67	131
223	Docente	Secundaria	72	47	34	51.00	109
224	PPFF	Inicial	74	44	33	50.33	130
225	PPFF	Inicial	66	40	32	46.00	127
226	PPFF	Inicial	69	41	30	46.67	146